



**Honorable
Concejo Deliberante**



***Municipalidad del Partido de Gral.
Pueyrredon***

Presidencia:

IRIGOIN, Carlos Mauricio

Secretaría:

TARGHINI, María Cristina

Subsecretaría:

DUGHETTI, Carlos Alberto

Concejales Presentes:

ARTIME, Marcelo Jorge
AZCURRA, Viviana Edith
BALBUENA, Thedy Maithe
BOZA, Stella Maris
CORDEU, Juan Carlos
DI JULIO, Adriana Beatriz
ESCUDERO, Jorge Domingo
IRIGOIN Mauricio
LOBATO, Julio Pedro
LOPETEGUI, José María
MALAGUTI, Walter
MARTÍNEZ ZUBIAURRE, Carmen Cecilia
PÉREZ, Norberto Walter
PULTI, Gustavo
RECH, Luis Osvaldo
RODRÍGUEZ, Claudia Alejandra
RODRÍGUEZ, Daniel
ROSSO, Héctor Aníbal
SALAS, Eduardo Gabriel
SALVADOR, Jorge Luis
SANZ, Carlos José
VERA, María Inés
WORSCHITZ, Rodolfo Oscar

Actas de Sesiones



PERIODO 89°

- 32° Reunión -

- 3° Sesión Extraordinaria -



Mar del Plata, 27 de enero de 2005

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Decreto de Convocatoria
3. Declaración de urgencia e interés público
4. Actas de Sesiones
5. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo

CUESTIÓN PREVIA

6. Cuestión previa concejal Pérez
7. Constitución del Cuerpo en Comisión
8. Levantamiento del estado en Comisión del H. Cuerpo

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

9. Convalidando Decreto 258/04 dictado por el Presidente del H. Concejo por el cual se impuso el nombre de Corazón de Tango a una plazoleta. (expte. 2005-AM-04)
10. Convalidando el Decreto 2608 dictado por el D.E. por el cual se autorizó comprometer fondos del Ejercicio 2005 para la locación de un inmueble. (expte. 2086-D-04)
11. Autorizando al D.E. a suscribir un contrato de compraventa para la adquisición del inmueble ubicado en la Av. Luro 2958. (expte. 2101-D-04)
12. Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria de las Tres Casas del Niño y Centros Recreativos Asistenciales del Ejercicio 2003. (expte. 1014-D-05)
13. Declarando de interés social la escrituración de un inmueble. (expte. 1015-D-05)
14. Modificando el artículo 6º de la Ordenanza 16569 - Complementaria de Presupuesto. (expte. 1044-D-05)
15. Condonando la deuda en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública correspondiente a inmuebles de clubes o entidades deportivas. (expte. 1049-C-05)
16. Convalidando el Decreto 263/04 dictado por el Presidente del HCD por el cual se autorizó a Abuelas de Plaza de Mayo el uso de la vía pública para la instalación de un Museo Móvil. (nota 871-A-04)
17. Convalidando el Decreto 17 dictado por el Presidente del HCD por el cual se eximió a la Cámara Textil Mar del Plata del pago de Derechos por Publicidad y Propaganda. (nota 16-C-05)

RESOLUCIONES

18. Solicitando a la Dirección General de Cultura y Educación respuesta a la Resolución 1845 del HCD, relacionada con la dotación de personal para realizar tareas de sereno en las escuelas. (expte. 1033-AM-05)

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

19. Solicitando informes sobre la realización de eventos bailables en el Estadio Polideportivo. (expte. 1036-URI-05)

COMUNICACIONES

20. Solicitando al D.E. la emisión de papelería con una inscripción relacionada con la IV Cumbre de las Américas. (expte. 2060-RPM-04)
21. Solicitando al D.E. considere la posibilidad de afectar más personal para el control de la nocturnidad. (expte. 1003-J-05)
22. Requiriendo al D.E. la elaboración de un "Código Administrativo Municipal". (expte. 1009-J-05)
23. Solicitando la entrega de una placa recordatoria del centésimo aniversario de la inauguración de la Catedral de los Santos Pedro y Cecilia. (expte. 1034-RPM-05)
24. Solicitando la inspección de supermercados con el fin de eliminar barreras que obstruyan el libre acceso a las rampas para personas con capacidades diferentes. (expte. 1043-AM-05)
25. Requiriendo que se destine el arancel producido por los cursos de Manipulación de Alimentos y Protección Sanitaria a la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Bromatología. (nota 503-C-04)

EXPEDIENTES Y NOTAS SOLICITADOS PARA SU TRATAMIENTO

26. Desafectando del Distrito Central Cuatro (C4) y afectando al Distrito de Industria Equipamiento (Ie) varias parcelas. (expte. 1973-D-04)
27. Autorizando con carácter precario a los señores Adrián y Jorge Muñoz a ampliar los usos de "Taller de carburación y encendido de autos" que se encuentran en funcionamiento en el inmueble ubicado en Nápoles 6392. (expte. 1995-D-04)
28. Autorízase con carácter precario a la firma "Postres Balcarce S.A." a afectar con el uso "Venta de postres, alfajores y golosinas" un stand comercial ubicado dentro del hall central de la Estación Terminal de Omnibus. (expte. 2016-D-04)
29. Convalidando el Convenio de Cooperación Institucional celebrado con el Proyecto PNUD ARG/02/014 "Apoyo a la Ejecución de Políticas Sanitarias y Desarrollo Integral del Niño". (expte. 2052-D-04)
30. Autorizando con carácter precario a la firma "Mar del Plata Transervice S.R.L." a anexar los usos de "Centro de reciclado de residuos y efluentes", en el predio ubicado en Azopardo 10050. (expte. 2059-D-04)
31. Autorizando a la señora Beatriz Melograno, titular de la licencia de coche taxímetro 843, a afectar a la misma la unidad marca Peugeot 504, modelo 1994, dominio AKS-023. (expte. 2104-D-04)

32. Autorizando a la firma "Fedcar S.R.L." a ocupar un espacio público de salida rotativa para el ascenso y descenso de pasajeros. (nota 705-M-04)
33. Autorizando al Teatro Auditórium a la construcción de una dársena. (nota 861-T-04)
34. Convalidando Decreto 275/04 dictado por el Presidente del H. Concejo por el cual se autorizó el uso del espacio público para la realización de la campaña "Piecitos Protegidos".(nota 896-C-04)
35. Autorizando al "Hogar para Enfermos Crónicos Nuestra Señora de Lourdes" a utilizar sectores de la vía pública con motivo de la realización de una procesión en honor a Nuestra Señora de Lourdes, el día 11 de febrero de 2005. (nota 12-H-05)
36. Convalidando Decreto 23/05 dictado por la Presidencia del HCD, por el cual se autorizó el uso del espacio público para la instalación de un trailer a la firma "Paolini S.A." (nota 33-P-05)
37. Estableciendo como prioridad la contratación de personas y empresas locales para la realización de obras relacionadas con la Cumbre de las Américas. (expte. 2042-AM-04)
38. Convalidando Decreto 15/05 dictado por el Presidente del H. Concejo por el cual se autorizó al EMDER a instalar cartelera promocional en espacios públicos. (expte. 2097-D-04)
39. Estableciendo la obligatoriedad de instalar carteles donde se especifiquen condiciones de habilitación del establecimiento. (expte. 1002-RPM-05)
40. Convalidando Decreto 2/05 dictado por el Presidente del H. Concejo por el cual se autorizó a Movicom Bellsouth a realizar un concurso fotográfico. (expte. 1005-D-05)
41. Convalidando Decreto 16/05 dictado por la Presidencia del H. Concejo por el cual se autorizó a la Secretaría de Salud a realizar actividad de prevención en el marco de la campaña "Vos, yo y ... él".(expte. 1019-D-05)
42. Creando la Unidad Turística Fiscal Mi Ilusión. (expte. 1026-D-05)
43. Convalidando Decreto 24/05 dictado por la Presidencia del H. Concejo por el cual se eximió al Banco de la Provincia de Buenos Aires del pago de Derechos por Publicidad y Propaganda correspondientes a actividades promocionales. (expte. 1038-D-05)
44. Convalidando Decreto 6/05 dictado por la Presidencia del H. Concejo por el cual se autorizó la instalación de una mesa de consulta en el marco de la campaña de prevención de VIH-SIDA. (nota 757-A-04)
45. Convalidando Decreto 4/05 dictado por la Presidencia del H. Concejo por el cual se autorizó a la empresa "Royal Avenue S.A." a instalar un locutorio móvil. (nota 926-R-04)
46. Convalidando Decreto 5/05 dictado por el Presidente del H. Concejo por el cual se autorizó al señor Hugo Funes a desarrollar una actividad cultural en la Peatonal San Martín. (nota 937-D-04)
47. Convalidando Decreto 1/05 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó a "Salimar S.A." a instalar un trailer sin publicidad externa y un vallado perimetral de seguridad. (nota 955-S-04)
48. Convalidando Decreto 7/05 dictado por el Presidente del H. Concejo mediante el cual se autorizó al Ejército de Salvación la instalación de una mesa de información al público. (nota 3-E-05)
49. Dos despachos: Convalidando Decretos 10/05 y 18/05 dictados por la Presidencia del H. Concejo por los cuales se autorizó a la Subsecretaría de Atención a las Adicciones la instalación de un mini stand y un totem. (nota 5-S-05)
50. Convalidando Decreto 21/05 dictado por el Presidente del H. Concejo mediante el cual se autorizó a la Asociación Marplatense de Automovilismo Deportivos la exhibición de automóviles de competición. (nota 13-A-05)
51. Convalidando Decreto 27/05 dictado por el Presidente del H. Concejo por el cual se autorizó al señor Sebastián Seijo la realización de una competencia en automóviles. (nota 23-S-05)
52. Autorizando el uso del espacio público para la realización del II Corso Barrial. (nota 37-M-05)
53. Convalidando Decreto 40/05 de la Presidencia del Honorable Cuerpo por el cual se autorizó el uso del espacio público para llevar a cabo la "Cuarta Maratón Solidaria de 33 horas y 3 minutos" organizada por Andrea Meggeto Coiffeur. (nota 44-C-05)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veintisiete días del mes de enero de dos mil cinco, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:50 dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veinticuatro señores concejales se da inicio a la sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

DECRETO DE CONVOCATORIA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Decreto de Convocatoria.

Sra. Secretaria: (Lee) "Decreto n° 028 Mar del Plata, 26 de enero de 2005. Visto el expediente n° 1061-V-2005 por el cual varios Señores Concejales solicitan se convoque a Sesión Pública Extraordinaria, y **CONSIDERANDO:** Que las distintas Comisiones Internas han producido despachos de Comisión; Que los asuntos a considerar reúnen los recaudos exigidos por el artículo 68° apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades; Que la Comisión de Labor Deliberativa ha resuelto convocar a Sesión para el día 27 de enero de 2005 a las 11:00 horas. Por ello y de acuerdo con lo establecido en el artículo 16° del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1°:** Cítase al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Pública Extraordinaria, para el día 27 de enero de 2005 a las 11:00 horas, a los efectos de considerar el siguiente temario:

A) ACTAS DE SESIONES

Aprobando las Actas de Sesiones correspondientes a las reuniones 25, 26 y 27 del Período 89.

I – DECRETOS, EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA Y NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS (Anexo I)**II.- DICTAMENES DE COMISION.-****A) ORDENANZAS:**

1. Expte. 2005-AM-04: Convalidando Decreto 258 dictado por el Presidente del H. Concejo por el cual se impuso el nombre de Corazón de Tango a una plazoleta.
2. Expte. 2086-D-04: Convalidando el Decreto 2608 dictado por el Departamento Ejecutivo por el cual se autorizó comprometer fondos del Ejercicio 2005 para la locación de un inmueble.
3. Expte. 2101-D-04: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un contrato de compraventa para la adquisición del inmueble ubicado en la Av. Luro 2958.
4. Expte. 1014-D-05: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria de las Tres Casas del Niño y Centros Recreativos Asistenciales del Ejercicio 2003.
5. Expte. 1015-D-05: Declarando de interés social la escrituración de un inmueble.
6. Expte. 1044-D-05: Modificando el artículo 6º de la Ordenanza 16569 - Complementaria de Presupuesto.
7. Expte. 1049-C-05: Condonando la deuda en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública correspondiente a inmuebles de clubes o entidades deportivas.
8. Nota 871-A-04: Convalidando el Decreto 263 dictado por el Presidente del HCD por el cual se autorizó a Abuelas de Plaza de Mayo el uso de la vía pública para la instalación de un Museo Móvil.
9. Nota 16-C-05: Convalidando el Decreto 17 dictado por el Presidente del HCD por el cual se eximió a la Cámara Textil Mar del Plata del pago de Derechos por Publicidad y Propaganda.

B) RESOLUCIONES:

10. Expte. 1033-AM-05: Solicitando a la Dirección General de Cultura y Educación respuesta a la Resolución 1845 del HCD, relacionada con la dotación de personal para realizar tareas de sereno en las escuelas.

C) COMUNICACIONES:

11. Expte. 2060-RPM-04: Solicitando al Departamento Ejecutivo la emisión de papelería con una inscripción relacionada con la IV Cumbre de las Américas.
12. Expte. 1003-J-05: Solicitando al Departamento Ejecutivo considere la posibilidad de afectar más personal para el control de la nocturnidad.
13. Expte. 1009-J-05: Requiriendo al Departamento Ejecutivo la elaboración de un "Código Administrativo Municipal".
14. Expte. 1034-RPM-05: Solicitando la entrega de una placa recordatoria del centésimo aniversario de la inauguración de la Catedral de los Santos Pedro y Cecilia.
15. Expte. 1043-AM-05: Solicitando la inspección de supermercados con el fin de eliminar barreras que obstruyan el libre acceso a las rampas para personas con capacidades diferentes.
16. Nota 503-C-2004: Requiriendo que se destine el arancel producido por los cursos de Manipulación de Alimentos y Protección Sanitaria a la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Bromatología.

III.- EXPEDIENTES Y NOTAS SOLICITADOS PARA SU TRATAMIENTO

17. Expte. 1973-D-04: Desafectando del Distrito Central Cuatro (C4) y afectando al Distrito de Industria Equipamiento (Ie) varias parcelas.
18. Expte. 1995-D-04: Autorizando con carácter precario a los señores Adrián y Jorge Muñiz a ampliar los usos de "Taller de Carburación y Encendido de Autos" que se encuentran en funcionamiento en el inmueble ubicado en la calle Nápoles 6392.
19. Expte. 2016-D-04: Autorízase con carácter precario a la firma Postres Balcarce S.A. a afectar con el uso "Venta de Postres, Alfajores y Golosinas" un stand comercial ubicado dentro del hall central de la Estación Terminal de Omnibus.
20. Expte. 2052-D-04: Convalidando el Convenio de Cooperación Institucional celebrado con el Proyecto PNUD ARG/02/014 "Apoyo a la Ejecución de Políticas Sanitarias y Desarrollo Integral del Niño".
21. Expte. 2059-D-04: Autorizando con carácter precario a la firma Mar del Plata Transervice S.R.L. a anexas los usos de "Centro de Reciclado de Residuos y Efluentes", en el predio ubicado en la calle Azopardo 10050.
22. Expte. 2104-D-04: Autorizando a la señora Beatriz Melograno, titular de la licencia de coche taxímetro 843, a afectar a la misma la unidad marca Peugeot 504, modelo 1994, dominio AKS-023.
23. Nota 705-M-04: Autorizando a la firma Fedcar S.R.L. a ocupar un espacio público de salida rotativa para el ascenso y descenso de pasajeros.
24. Nota 861-T-04: Autorizando al Teatro Auditorium a la construcción de una dársena.

25. Nota 896-C-04: Convalidando Decreto 275 dictado por el Presidente del H. Concejo por el cual se autorizó el uso del espacio público para la realización de la campaña "Piecitos Protegidos".
26. Nota 12-H-05: Autorizando al "Hogar para Enfermos Crónicos Nuestra Señora de Lourdes" a utilizar sectores de la vía pública con motivo de la realización de una procesión en honor a Nuestra Señora de Lourdes, el día 11 de febrero de 2005.
27. Nota 33-P-05: Convalidando Decreto 23 dictado por la Presidencia del HCD, por el cual se autorizó el uso del espacio público para la instalación de un trailer a la firma Paolini S.A.
28. Exp. 2042-AM-04: Estableciendo como prioridad la contratación de personas y empresas locales para la realización de obras relacionadas con la Cumbre de las Américas.
29. Expte. 2097-D-04: Convalidando Decreto 15 dictado por el Presidente del H. Concejo por el cual se autorizó al EMDER a instalar cartelera promocional en espacios públicos.
30. Expte. 1002-RPM-05: Estableciendo la obligatoriedad de instalar carteles donde se especifiquen condiciones de habilitación del establecimiento.
31. Expte. 1005-D-05: Convalidando Decreto 2 dictado por el Presidente del H. Concejo por el cual se autorizó a Movicom Bellsouth a realizar un concurso fotográfico.
32. Expte. 1019-D-05: Convalidando Decreto 16 dictado por la Presidencia del H. Concejo por el cual se autorizó a la Secretaría de Salud a realizar actividad de prevención en el marco de la campaña "Vos, yo y ... él".
33. Expte. 1026-D-05: Creando la Unidad Turística Fiscal Mi Ilusión.
34. Expte. 1036-URI-05: Solicitando informes sobre la realización de eventos bailables en el Estadio Polideportivo.
35. Expte. 1038-D-05: Convalidando Decreto 24 dictado por la Presidencia del H. Concejo por el cual se eximió al Banco de la Provincia de Buenos Aires del pago de Derechos por Publicidad y Propaganda correspondientes a actividades promocionales.
36. Nota 757-A-04: Convalidando Decreto 6 dictado por la Presidencia del H. Concejo por el cual se autorizó la instalación de una mesa de consulta en el marco de la campaña de prevención de VIH-SIDA.
37. Nota 926-R-04: Convalidando Decreto 4 dictado por la Presidencia del H. Concejo por el cual se autorizó a la empresa Royal Avenue S.A. a instalar un locutorio móvil.
38. Nota 937-D-04: Convalidando Decreto 5 dictado por el Presidente del H. Concejo por el cual se autorizó al señor Hugo Funes a desarrollar una actividad cultural en la Peatonal San Martín.
39. Nota 955-S-04: Convalidando Decreto 01 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó a SALIMAR S.A. a instalar un trailer sin publicidad externa y un vallado perimetral de seguridad.
40. Nota 3-E-05: Convalidando Decreto 7 dictado por el Presidente del H. Concejo mediante el cual se autorizó al Ejército de Salvación la instalación de una mesa de información al público.
41. Nota 5-S-05: DOS DESPACHOS: Convalidando Decretos 10 y 18 dictados por la Presidencia del H. Concejo por los cuales se autorizó a la Subsecretaría de Atención a las Adicciones la instalación de un mini stand y un totem.
42. Nota 13-A-05: Convalidando Decreto 21 dictado por el Presidente del H. Concejo mediante el cual se autorizó a la Asociación Marplatense de Automovilismo Deportivos la exhibición de automóviles de competición.
43. Nota 23-S-05: Convalidando Decreto 27 dictado por el Presidente del H. Concejo por el cual se autorizó al señor Sebastián Seijo la realización de una competencia en automóviles.
44. Nota 37-M-05: Autorizando el uso del espacio público para la realización del II Corso Barrial.
45. Nota 44-C-05: Autorizando el uso del espacio público para llevar a cabo la "Quinta Maratón Solidaria de 33 horas y 3 minutos", a cargo del Sr. Andrea Meggeto Coiffeur, los días 29 y 30 de enero del corriente.

Artículo 2º: Para el tratamiento de los asuntos incluidos en el presente, el Honorable Concejo Deliberante deberá cumplimentar previamente lo dispuesto por el artículo 68º apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades. **Artículo 3º:** Comuníquese, etc. Firmado: Mauricio Irigoin, Presidente del HCD; María Cristina Targhini, Secretaria del HCD".

Sr. Presidente: En consideración los giros dados por la Presidencia a los asuntos entrados. Si no hay observaciones se dan por aprobados. Aprobados.

- 3 -

DECLARACIÓN DE URGENCIA E INTERÉS PÚBLICO

Sr. Presidente: A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto al artículo 68º de la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde declarar de urgencia e interés público los asuntos incluidos en la convocatoria. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 4 -

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: En consideración las Actas de Sesiones correspondiente a las Reuniones 25ª, 26ª y 27ª del Período 89º. Si no hay observaciones se darán por aprobadas: aprobadas.

- 5 -

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CUERPO

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictados por la Presidencia.

Sra. Secretaria: (Lee) “Decreto n° 286/04.- Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon el Festival y la edición de la revista denominados “El Campo y la Ciudad”. Decreto n° 287/04.- Declarando Visitante Ilustre de la ciudad de Mar del Plata al General de Brigada (RE) Jorge Leal por su destacada trayectoria a nivel nacional e internacional en el Año de la Antártida Argentina. Decreto n° 01.- Autorizando a Salimar S.A. a hacer uso de un espacio público del Paseo Celso Aldao para instalar un trailer sin publicidad externa para realizar actividades recreativas. Decreto n° 02.-Autorizando a Movicom Bellsouth a realizar concurso fotográfico Foto –Historia Mar del Plata. Decreto n° 03.- Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante el “IV Torneo Sudamericano de Squash Junior -Mar del Plata 2005”. Decreto n° 04.- Autorizando a Royal Avenue S.A. a instalar un locutorio móvil. Decreto n° 05.- Autorizando al Sr. Hugo O. Funes, para realizar actividad en la Peatonal San Martín. Decreto n° 06.- Autorizando a la Asociación De Golpe y Porrazo a instalar mesa de consulta de VIH-SIDA. Decreto n° 07.- Autorizando al Ejército de Salvación –Cuerpo de Mar del Plata- la instalación de una mesa informativa, en un sector de la Diagonal Pueyrredon esquina Belgrano, desde el mes de enero y hasta el 31 de diciembre del corriente año, como asimismo la realización de propaganda mediante un cartel con el logo y el teléfono de la institución. Decreto n° 08.- Nombrando integrantes Comisión Asesora de Adjudicación Concurso 85/04 –Monitores- Decreto n° 09.- Declarando Visitante Ilustre al Maestro Alberto Lysy. Decreto n° 10.- Autorizando en forma gratuita a la Subsecretaría de Atención a las Adicciones la instalación de un mini-stand, destinado a la entrega de material de difusión preventivo, en un sector de la Plaza del Agua. Decreto n° 11.- Declarando Visitante Ilustre al Dr. Rafael de Lorenzo García. Decreto n° 15/2005: Autorizando al Ente Municipal de Deportes y Recreación a instalar en varios espacios públicos de nuestra ciudad, cartelera promocional de torneos, competencias, certámenes que se realicen en el mismo. Decreto n° 16/2005: Autorizando a la Secretaría de Salud a realizar diversas actividades de prevención en el marco de la campaña de verano 2005 ejecutadas por el Proyecto n° 39 “Vos, yo y ... él”. Decreto n° 17/2005: Eximiendo a la Cámara Textil Mar del Plata de los derechos de publicidad y propaganda originados por la actividad a desarrollarse en la Plaza del Agua el día 17 de enero de 2005. Decreto n° 18/2005: Autorizando a la Subsecretaría de Atención a las Adicciones del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, la colocación de un totem, en un sector del predio delimitado por las calles Candelaria, Lijo López, Lorenzini, Mariani y la Ruta Nacional N° 2. Decreto n° 21.- Autorizando a la Asociación Marplatense de Automovilismo Deportivo el uso del espacio público para exhibir automóviles de competición en un sector de nuestra ciudad. Decreto n° 22.- Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante la muestra “Pablo Neruda en Mar del Plata. Los 100 años de Neruda”. Decreto n° 23.- Autorizando a PAOLINI S.A. el uso del espacio público para la instalación de un trailer en un sector de nuestra ciudad, para la realización de promoción y venta de merchandising del Club Deportivo Boca Juniors. Decreto n° 24.- Eximiendo al Banco de la Provincia de Buenos Aires del pago de los derechos de publicidad y propaganda por la promoción que llevará a cabo en sectores de la costa a través de móviles y promotoras, por un período de cuatro semanas. Decreto n° 27.- Autorizando al señor Sebastián Miguel Seijo, la realización de la competencia en automóviles Fórmula Tesoro (La Búsqueda...) Temporada 2005, partiendo desde Parque Camet y siendo el lugar de llegada en un sector de Punta Mogotes. Firmados: Mauricio Irigoín, Presidente del HCD; María Cristina Targhini, Secretaria del HCD”

CUESTIONES PREVIAS

- 6 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL PÉREZ

Sr. Presidente: Para una cuestión previa, tiene la palabra el concejal Pérez.

Sr. Pérez: Señor Presidente, hace mucho tiempo atrás en el Derecho argentino se instituyó una figura -los abogados la conocen mucho mejor- que se denomina “el abuso del derecho”, es decir, nadie puede hacer un ejercicio abusivo de un derecho que tiene. Hay un sector de la ciudad que tiene en su frente marítimo una propiedad privada donde la teoría del abuso del derecho ha encontrado algunas características que tienen que ver más con la discriminación y con el patoterismo. Desde hace aproximadamente siete años un acuerdo que se había firmado por los propietarios de ese sector -denominado sector Belagarde de playas- la Municipalidad representada en esa oportunidad por el Subsecretario o Secretario de Obras que era el arquitecto Mantero y los inquilinos que explotan establecimientos balnearios en el sector posibilitaban el ingreso de la gente a través de dos pasos abiertos a través de ese acuerdo hacia la zona pública de playas, es decir, hacia la línea de ribera. Hace algunos años atrás, en abuso absolutamente del derecho que poseen y con un sentido netamente discriminatorio, los inquilinos de este sector -obviamente con la anuencia de los propietarios- decidieron que la gente no pasara más allí. Me tocó participar en alguna reunión que tuvimos en la Municipalidad con vecinalistas de la zona y estos inquilinos, entre los vecinalistas creo que estaba el señor Cepeñas, entre los funcionarios estaba el concejal Rech, que era Delegado del Puerto, donde estos empresarios nos comentaron que nosotros pretendíamos arruinarle, posibilitando el paso de la gente, un negocio de 45 días que tienen y que “los negros entraban a manadas o a tropel por esos lugares y que ellos no lo iban a permitir”. Esa era la concesión ideológica, filosófica de esta gente que lleva estos emprendimientos adelante. En función de intentar darle una solución definitiva, hubo una serie de gestiones que la asociación vecinal de fomento llevó adelante en La Plata, en la Provincia, ante la Dirección de Geodesia, en la Subsecretaría de Asuntos Municipales y de alguna manera acompañándola hubo un proyecto de Ordenanza que se envió en su oportunidad por parte del Departamento Ejecutivo que fue votado por este Concejo Deliberante, declarando de utilidad pública la expropiación dos franjas de tierra, estableciendo trazas de pasos peatonales previstos a expropiar entre los balnearios Leo y Marbella y Vaquero y San Remo. Este proyecto fue aprobado en el año 2002 y todavía está sin efectivizar. Entiendo que esta ha sido una Ordenanza importante, pero que debe tener a la luz de lo que ha pasado en estos días una rediscusión para perfeccionar aún más lo que la Municipalidad debe hacer en el sector. ¿Por qué? Porque esto que fue votado por unanimidad en el Concejo, por este mismo Cuerpo, creo que no es la solución

definitiva del tema. Estos dos pasos públicos que el Concejo votó por unanimidad a abrir llevan hacia la playa pública que es la línea de ribera y la línea de ribera es el promedio de las mareas más altas, razón por la cual, esa línea por más que sea fijada a través de la Dirección de Geodesia en algún momento del día varía y en algún momento del día está bajo el agua. Nosotros propusimos en agosto de este año al Departamento Ejecutivo -específicamente al Subsecretario que está a cargo del Dirección de Recursos Turísticos- la posibilidad de que se presente ante la justicia y solicite que el balneario Mariano que está con custodia de la Municipalidad sea abierto al público con la posibilidad de ser explotado por la entidad vecinal. Hubo dos presentaciones por parte del Departamento Ejecutivo que el juez rechazó. Pero es evidente que ese sector tiene que tener una zona pública. Sabemos que va a llegar algún proyecto, que estamos dispuestos a discutir para acompañar, porque – insisto- la apertura de dos pasos públicos por más que expropiemos no resuelve el tema, porque el sector de playa pública en algún momento del día está bajo el agua. Si seguimos la ley y hacemos pedir por la Dirección de Geodesia, la medición nuevamente, nos va a dar esta situación, razón por la cual hay que avanzar en otro tipo de solución. Tengo entendido que nos queda hacia los costados un paso público abierto en el balneario Mariano, pero queda a 800 metros de un sector del barrio, razón por la cual habría que insistir en la posibilidad de abrir un sector que también estuvo abierto en su oportunidad, que es lindero al Aquarium y que entiendo que no es propiedad de la empresa que está en el lugar que no es Playas del Faro, sino Cabo de las Corrientes. Cuando hablaba de la ideología de la cuestión, me acordaba que hace un año atrás, mas o menos, la concejal María Inés Vera presentó una denuncia a través de una Comunicación que motivó una serie de actuaciones, porque también estos inquilinos de balnearios se les ocurrió un día levantarse a la mañana, la platabanda central que divide el paseo costanero sur desde Punta Canteras, llamémosle así, hasta la entrada del Aquarium, modificarla, romper el guardrail, romper la platabanda central y hacer con cemento pasos para que la gente no tuviera que ir, como normalmente iba hasta la plaza Castilla y León, pegara la vuelta y pudiera ingresar como corresponde por la derecha a esos balnearios. Con tanta mala disposición, además desde el punto de vista del sentido común, que todas esas bajadas son anteriores físicamente a la entrada de los balnearios, razón por la cual la gente que ingresa, ingresa a contramano por ese lugar. Se hicieron las actuaciones municipales unos días antes de enero, se pusieron inclusive en el lugar cordones, que habrán durado dos días, porque obviamente los rompieron, los hicieron desaparecer. Esta situación tiene que tener seguramente y va a tener una definición de fondo que tiene que ser rápida. Nosotros les pedimos en el mes de noviembre al Secretario de Legal y Técnica que si no íbamos a ir por el trámite de expropiación de los balnearios, por lo menos hiciéramos alguna presentación judicial en función de la exigencia de la servidumbre de paso. El Código Civil establece que tiene que haber una servidumbre de paso. Desgraciadamente para la Provincia de Buenos Aires, para Mar del Plata, para los bonaerenses y los marplatenses este sector nos quedó afuera de la Resolución del sector que también pertenece a los mismos propietarios, que arranca en Horizonte y termina en Acantilados. Ustedes recordarán que después del juicio de expropiación y después de centenares de problemas y de conflictos, hubo dos Decretos provinciales que fijaron pasos públicos que por lo menos están en un Decreto provincial. Belagarde no tiene pasos públicos fijados en ese Decreto, razón por la cual entiendo que la única alternativa en principio que tenemos que hacer en lo inmediato, además de hacer todas las denuncias que tenemos que hacer en función de la legislación nacional en contra de la discriminación, porque es real, es cierto, hay patovicas en las puertas de los balnearios que no dejan pasar a la gente, hay patovicas que golpean a la gente.

-Aplausos de la barra. Continúa el

Sr. Pérez: No sé en qué cabeza cabe y de esto tengo muchos testigos, si la gente que baja con su sombrilla al lugar que va con su familia, son “negros que bajan en manadas”, como nos dijeron en su oportunidad. Evidentemente tienen una concepción de la vida, del Derecho muy distinta a la que tenemos los veinticuatro que estamos sentados acá, se puede entender un concepto dentro de esa dimensión. Para finalizar, me consta que van a haber actuaciones relacionadas para evitar que este esquema de discriminación con los vecinos y con la ciudad siga pasando. Descuento por otra parte que este Concejo lo va a apoyar, descuento que algunos concejales van a presentar ideas de fondo con respecto a esto, que seguramente las vamos a acompañar.

-Aplausos de los presentes.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Como voy a hacer algunas críticas al Departamento Ejecutivo, para salvar de estas críticas al concejal Norberto Pérez, que me consta que siempre estuvo preocupado por este tema y que siempre hizo las cosas como correspondía, incluso me acuerdo cuando era Secretario de Medio Ambiente de la Comuna, de la manera que entró ahí, en la zona lindera con el camping municipal, para que la gente pudiera acceder. Pero sí también quiero decir señor Presidente que más allá del concepto que pueda tener sobre Playas del Faro S.A., sobre los Peralta Ramos -que es coincidente con lo que ha vertido el concejal Pérez- quiero decir también que parece que al Departamento Ejecutivo le empezó a interesar la discriminación hace muy poco tiempo. Y digo esto porque al Secretario Legal y Técnico del Municipio Oscar Pagni cuando un periodista del diario La Capital que fue discriminado porque tiene un emprendimiento en esa zona la mamá (y lo conozco porque el hermano de él es íntimo amigo mío que es Miguel Amalfitano), sé de que manera lo han discriminado durante mucho tiempo, se sienten los “kelpers” de la ciudad de Mar del Plata, y el escribano Pagni muy suelto de cuerpo salió en el diario La Capital diciendo “se van a iniciar acciones legales en esta zona”. Y la verdad que en ese momento sentí que no era el mismo escribano Pagni que envió un proyecto al Concejo Deliberante para regalarle a esta gente los veinte metros que son de la provincia de Buenos Aires y que fue frenado por el que en ese momento era el entonces presidente de la Comisión de Turismo, mi compañero de bancada Rodolfo Worschitz, con el apoyo de toda la bancada justicialista. De alguna manera el escribano Pagni daba a entender -y lo escuché en algunas emisoras de radio también- que por culpa de que nosotros no le habíamos regalado a esta gente esos veinte metros que son de la provincia de Buenos Aires y que seguramente nos va a permitir negociar de una manera distinta (porque se de una reunión que tuvieron ayer, Amalfitano y gente del barrio con el

Intendente Municipal) si se hubiera firmado ese convenio dio a entender que estarían abiertas la servidumbre de paso. Si reconozco y lo dije en el día de ayer en una reunión en Faro Norte, que fuimos con mi compañero de bancada Lopetegui, donde algunos dicen “y, son cuarenta personas” ayer en la sociedad de fomento había sesenta y les puedo asegurar que las personas que quieren acceder a la playa son muchísimas más. Pero no importa, si fueran sesenta igual es una cantidad como para considerar. Sí le doy la razón al escribano Pagni cuando dice que “este es un sector privado”, que es difícil de acceder, que es difícil de negociar con esta gente, lo sabemos, tienen mejores abogados que administrativistas, tienen un profesor de Derecho de contrato de la UBA que hace los contratos de adhesión en los balnearios que van desde La Serena hasta Punta Cantera. Quiero reconocer en este instante también la actuación que tuvo el concejal Pulti de Acción Marplatense, que se mostró durante mucho tiempo preocupado por el tema de la erosión costera en este sector. Nosotros tuvimos una reunión con el Ministro de Obras de la provincia de Buenos Aires, donde participó el Intendente, donde participó el diputado Garivoto y donde participamos todos los integrantes de esta Comisión que de alguna manera lo que intenta es que el mar no siga avanzando sobre estas playas. Y en ese sentido, señor Presidente, nosotros en el día de hoy hemos presentado con nuestra bancada dos proyectos. Uno, el tema de la línea de ribera. Cuando usted habla con los Peralta Ramos, la línea de ribera está, entre la línea de rivera y los veinte metros de la ruta -que por supuesto lo utilizan ellos para su estacionamiento- y que a mí me parece, señor Presidente, lo digo en forma personal y se lo expresé a los vecinos en el día de ayer, puede ser una herramienta de negociación muy importante, porque esto lo hable no con Geodesia, lo hablé con el organismo del agua de la Provincia de Buenos Aires, que es el único organismo que puede medir la línea de ribera. Ese organismo me dijo que la línea de rivera hace mucho tiempo no se mide y me dijo -y estamos haciendo todo el análisis jurídico- me dijo a mí personalmente que pidiera la medición de la nueva línea de rivera. Ahora si la línea de ribera se corrió -esto lo hablé con Ciarrone, también de Hidráulica de la provincia de Buenos Aires- si la línea de rivera se corrió, los privados tienen menos metros. Nosotros estamos diciendo que si la línea de ribera se corrió, los privados entre Serena y Acantilados no tienen nada. Si hacemos las obras de hidráulica de defensa costera, ¿qué vamos a hacer? ¿Le vamos a regalar arena a un privado para que siga haciendo sus negocios? A este mismo privado que cuando nuestros vecinos quieren entrar a la playa se lo niegan y dicen que “son negros que entran en manadas”. Ayer me decía un vecino, señor Presidente, y creo que es importante emitir este argumento, “supongamos que la línea de ribera se vino hacia la ruta y si yo quiero entrar con mi sombrilla y clavarla en el agua ¿quién no me lo va a permitir?” y tiene razón. Hay otro tema que tenemos que discutir en este Concejo. Si la línea de rivera se corrió hacia la ruta, ¿por qué el sector privado sigue siendo el mismo? ¿Por qué no hay una proporción entre la playa privada y la playa pública? Si en ningún lado está demarcado cuánto es la playa privada. Ahora a la privada la respetan, los veinte metros que son de la provincia de Buenos Aires lo utilizan para su propio beneficio, estacionan los autos. Yo creo que una buena herramienta de negociación es hablar con el Gobernador de la provincia de Buenos Aires, su mejor referente en la ciudad de Mar del Plata no es Novello sino Katz, así que sería bueno que el Intendente hablara con el Gobernador de la provincia de Buenos Aires y viéramos si realmente no podemos hacer que los privados corran el alambrado veinte metros. Nosotros tenemos dudas desde el punto de vista jurídico...

-Aplausos de los presentes. Continúa el

Sr. Salas: ...y en base a ese corrimiento del alambrado de veinte metros que no les pertenece, que no es de ellos, negociar el tema de la servidumbre de paso cada doscientos metros ...

-Aplausos de los presentes. Continúa el

Sr. Salas: ... y después nosotros hemos presentado también en el día de hoy un proyecto de expropiación que lo hemos hablado con el presidente del Bloque Justicialista en la Cámara de Diputados -que en el día de mañana vamos a tener una reunión con todo el basamento jurídico de qué es lo que ocurrió- para expropiar desde Serena hasta Acantilados. Porque a estos mismos privados que discriminan a nuestros vecinos no les podemos regalar dieciocho balnearios que aparecerían en esa zona el día que realicemos la defensa costera. Nosotros estamos pidiendo -y nos gustaría que este Concejo Deliberante se expida con un proyecto de Resolución- que la provincia de Buenos Aires expropie esos balnearios, desde Serena hasta Acantilados, porque si no -vuelvo a repetir, señor Presidente- en esa zona por la última medición de la línea de ribera lo más que tienen son cuatro metros de arena, nada. El día que hagamos las obras de defensa costera lo que vamos a hacer es beneficiarlos porque le vamos a regalar dieciocho balnearios. Nosotros decimos que los tome el Estado y después los concesione o genere en ese lugar playas públicas, cualquiera de las dos cosas puede pasar. Pero si el Estado es el que va a hacer la inversión -que somos todos- creemos que es fundamental que expropiemos esa zona. Por otro lado, señor Presidente, quisiera leer los dos proyectos que hemos presentado y en uno de ellos, más allá que sabemos que el señor Intendente Municipal en el día de ayer prometió las veredas, prometió emprolijar las dos servidumbres de paso -una que está en el Acuario y otra en Waikiki, porque realmente las han cambiado- y la verdad que si esto no hubiera ocurrido, si la opinión pública no hubiera generado lo que generó (por eso le pedí a los vecinos que no aflojen en la protesta) seguramente hay otra prioridades en la ciudad de Mar del Plata y durante el invierno nos olvidamos de estos temas.

-Aplausos de los presentes. Continúa el

Sr. Salas: Por eso, señor Presidente, creemos que le tenemos que dar continuidad al reclamo, quiero volver a reconocer la protesta que están haciendo los vecinos permanentemente y a partir de ahora le voy a pedir a este Concejo que no nos olvidemos de esta gente durante todo el invierno y que por lo menos -este año yo sé que hay cosas que se pueden hacer y que se van a hacer, espero que se hagan- pero creo que el año que viene esta zona de Mar del Plata tan importante que ha sido para la ciudad tiene que tener su servidumbre de paso. Nada más, señor Presidente.

-Aplausos de los presentes.

Sr. Presidente: Concejales Artime

Sr. Artime: Señor Presidente, tengo entendido que hay algunos de los vecinos que en representación del resto quiere aportar algo a este debate con lo cual, desde ya, que estamos de acuerdo que así lo hagan como para que la gente que hoy ha venido al recinto no solamente escuche lo que decimos sino que haga también su aporte. Antes de que esto ocurra, si es que el resto de los concejales están de acuerdo, nos gustaría hacer algunas consideraciones pero sobre todo enfocado a que realmente nosotros estamos de acuerdo que el Estado Municipal tenga un rigor importante en cuanto al cumplimiento de lo que es la legislación. Hoy estamos hablando de la zona de Faro Norte; este problema se ha dado también en otros lugares, no solamente en Faro Norte. Y acá más allá de la cuestión de Faro Norte -que obviamente es lo que hoy nos preocupa- lo que también se está empezando a poner en juego de alguna manera es la potencialidad turística que tiene la ciudad de Mar del Plata; Mar del Plata está empezando a tornarse una ciudad muy difícil para la gente que no alquila una carpa o que no alquila una sombrilla en algún lugar de la ciudad. Y esto es, para los marplatenses y también para los turistas. Hoy uno empieza a escuchar comentarios de gente, ya sea marplatense o turistas, que empiezan a quejarse de que Mar del Plata no es una ciudad amigable para la gente que quiere venir a tomar sol, darse un baño en el mar, sin la obligación de tener que pasar por un tarifario de un balneario privado.

-Aplausos de los presentes. Continúa el

Sr. Artime: A nosotros nos parece absolutamente razonable que haya lugares de playa que puedan brindar un servicio de unidades de sombra como se ha llamado desde lo administrativo, pero esto no puede ser la totalidad de la ciudad. Mar del Plata no puede ser una ciudad que se caracterice porque todas sus playas sean privadas y la excepción sean pequeños lugares en extinción además para que la gente que no tiene porque alquilar una sombrilla o una carpa también pueda gozar de recursos naturales que en realidad son de todos y que el Estado Provincial ha decidido en alguna proporción darlos a privados que hacen su comercio.

-Aplausos de los presentes. Continúa el

Sr. Artime: Entonces realmente esta cuestión de Faro norte me parece que es emblemática de un problema que tiene toda la ciudad, que tiene que ver con políticas turísticas a largo plazo donde el Estado Municipal debe discutir realmente cómo va a rediseñar, cuál es la oferta turística que tiene Mar del Plata, si va a optar por dar una ciudad a la cual puedan venir o puedan vivir nada más que los que puedan alquilar una sombrilla o una carpa en verano, o va a optar por una ciudad en la cual haya un racional, un sano equilibrio entre los que quieren tener un servicio de ese tipo, pero también un sano equilibrio con los que no quieren tenerlo o no pueden tenerlo y que igual tienen un derecho exactamente similar a los demás a poder gozar del mar y poder gozar de las playas. Como decía al principio, señor Presidente, nosotros estamos absolutamente de acuerdo de toda política que se toma desde el gobierno municipal y que ponga rigor y ponga justicia. Ahora también queremos ser sinceros, también estamos de acuerdo con el rigor y con la justicia pero a tiempo, en los tiempos que corresponden. A nosotros nos hubiera gustado muchísimo que el anuncio del Intendente diciendo que los pasos peatonales se van a hacer después del verano fuera un anuncio hecho en el mes de agosto

-Aplausos de los presentes. Continúa el

Sr. Artime: ... diciendo que los pasos peatonales iban a estar contruidos, iban a estar respetados, iba a haber un férreo control para que estos pasos peatonales estuvieran en vigencia toda la temporada. No siempre sirve el anuncio con el hecho ya transcurrido; a veces hay que anticiparse a la jugada, saber que los problemas de los pasos públicos es un problema de todos los años. Generalmente el verano en Mar del Plata cae en enero, con lo cuál durante el invierno se puede prever perfectamente que estas cuestiones se van a dar. Se han dado con playas del Faro, hoy se dan en este lugar con los vecinos de Faro Norte. Con lo cuál para ser claros, señor Presidente, vamos a apoyar toda medida que tenga rigor, que ponga en su justo lugar a los concesionarios privados, pero también le vamos a reclamar al gobierno municipal que tiene nueve meses de invierno para tomar las precauciones y las acciones que tenga que tomar y que estos vecinos hoy, en vez de estar acá sentados puedan estar o trabajando aprovechando la temporada o disfrutando de la playa. Nada más, señor Presidente.

-Aplausos de los presentes.

- 7 -

DECLARACIÓN DE ESTADO EN COMISIÓN DEL HONORABLE CUERPO

Sr. Presidente: Si algún representante de los vecinos quiere hacer uso de la palabra, no está en vigencia la Banca Abierta, pero de cualquier manera no creo que nadie tenga inconvenientes en que hagan uso de la palabra. En tal sentido, es menester declarar en Comisión al Cuerpo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. Sí señor, pase por favor.

Sr. Lavagnino: Yo lo que quiero es ser muy concreto. De acuerdo con lo que dijeron los concejales preopinantes, proponer que con la mayoría de los dos tercios, estando fuera del temario de la convocatoria, este Concejo Deliberante pueda emitir una declaración para que el Departamento Ejecutivo concrete a la brevedad posible todo lo que se ha dicho acá. Nada más.

Sr. Presidente: A pesar de que se juntaran los dos tercios no pueda ser incluido en el tratamiento, si hay acuerdo de los presidentes de bloque -que entiendo que sí- podemos emitir un Decreto de la Presidencia expresando nuestra preocupación y nuestra adhesión a la solución de esto. Sí, señor.

Sr. Urpi: Mi nombre es Jorge Urpi, vengo acompañando al barrio. Estoy muy de acuerdo en todo lo que se ha dicho aquí; espero solamente que todo lo que se ha dicho se transforme en hechos y a la brevedad posible. Porque acá tenemos actuaciones de varios años en los cuales siempre quedó en la nada; como dijo acá el concejal tenemos nueve meses por delante, después en el invierno nos olvidamos, llegamos al verano y tenemos todos los problemas que tenemos. Problemas de vecinos que no pueden usufructuar de sus casas porque la gente se va, porque no puede ir a los balnearios. Problemas de vecinos que tienen comercios no pueden tener un rédito en sus comercios. Y los problemas que acarrea la movilización de la gente y tener que realmente, no digo pararla, pero sí tratar de convencerla para que no hagan desmanes ni se provoque algún percance inclusive físico en aquellos que vayan a peticionar algo que es de derecho propio. Aquí tenemos varios hechos y hay una Ordenanza de hace dos años y no se ha cumplido. Hace dos años que el Concejo Deliberante sancionó la Ordenanza para abrir los pasos y no estamos haciendo nada. Estamos todos en invierno tratando de hacer otras cosas para Mar del Plata, pero allá el barrio queda desprotegido porque desde Mario Bravo hacia allá somos zona rural y no figuramos en los mapas. No figuramos para nada, no tenemos opción a tener el teléfono que queremos, no tenemos opción a tener el cable que queremos y no tenemos opción ni siquiera a calles, porque las calles son un desastre. La gente pide de todo porque -es real- falta todo. No hay luz, en las noches calles oscuras, las calles llenas de baches, las calles llenas de barro porque no se puede pasar en auto. Está todo mal. En este momento lo que pedimos es que la gente que en este momento está en Mar del Plata disfrutando del verano pueda acceder a la playa libremente, porque la playa es del pueblo. Como dijo un niño hoy, que está acá, dijo "la playa la creó Dios, ¿porqué no puedo ir yo a la playa? Si no tenemos consideración por los mayores tengamos consideración por los niños que quieren disfrutar de la arena. Nada más.

Sr. Presidente: Gracias, señor. Por la Comisión de Labor Deliberativa vamos a expresar a través de un Decreto esta preocupación y las gestiones como para que esta situación pueda mejorar. Sí, señora.

Sra. : Yo quería agregar a todo lo que se está diciendo que los concesionarios tiene 45 días para explotar su negocio, nosotros, la gente del barrio, la mayoría es para el turismo y tenemos menos de cuarenta y cinco días, porque ellos arruinaron nuestro negocios y yo no me voy a ir de acá hoy hasta no tener algo concreto. Porque en el barrio hace muy poco que vivo y veo esto de reuniones, palabras y promesas que no llegan a nada, señor. Hace un año que yo estoy arruinando mi situación; en mi caso particular, peor que en Buenos Aires, en Capital. Entonces creo que las palabras no sirven de nada, esto lo tenemos que hacer por escrito y si no el Intendente, que es el responsable, porque nosotros pagamos nuestros impuestos -ustedes todos cobran un sueldo, porque nosotros pagamos- hoy nos den una solución. Porque acá está Marbella, Leo, pero nadie habló de Horizonte del Sol que está usando y cobrando la entrada de los autos, cuando esa entrada es un paso público. De Horizonte del Sol, donde esta el paso público, tenemos las piedras ¿Señor, que hace ese Acuario cerrado, que generaría turismo? Lo tienen cerrado para un uso particular. ¿Y nosotros qué somos, que vinimos acá a invertir? Acá solamente progresan los grandes capitales. Nosotros que tenemos una pequeña empresita, los vecinos que tienen una casita, no la pueden explotar. Me gustaría que hoy nos den una respuesta, no palabras, una respuesta que diga "se va a abrir mañana todos los pasos que correspondan" "se va a ver qué se hace con el Acuario". Yo no me quiero llevar palabras, porque yo abandoné mi negocio hoy, cuando los balnearios están explotando su negocio a costillas nuestras. Entonces, me voy a quedar en la Municipalidad hasta que a mí me digan "mañana, señora, se van a abrir todos los pasos" no tres o cuatro, Leo, Marbella. Que abran desde Horizonte del Sol, desde El Balcón y vean a ver que vamos a hacer con el Acuario que se lo regalaron a un poderoso a costillas nuestras. Nada más.

-Aplausos de la barra.

Sr. Presidente: Yo no quiero limitar la palabra a nadie, pero nosotros tenemos que seguir con la sesión, por eso digo que vayamos definiendo los temas. De cualquier manera lo que nosotros vamos a hacer es por escrito y no son palabras. Posiblemente haya situaciones jurídicas, como mencionó el concejal Salas, que la señora por hacer poco que está en Mar del Plata no conoce. Nosotros cuando expresamos a través de un Decreto, o de una Ordenanza, tratamos de tener en cuenta también situaciones jurídicas que tienen que ver con el tema. Señor, adelante.

Sr. Lavagnino: Mi apellido es Lavagnino. Yo quería redondear un poco lo que decía la señora y lo que usted manifestó. Acá no se trata de poner palos en la rueda a lo que tiene que hacer, tanto el Departamento Ejecutivo como el Concejo Deliberante, porque cada uno tiene sus atribuciones concretas establecidas en la Ley Orgánica de las Municipalidades; así que acá no se puede improvisar no hacer cosas que tarde o temprano cae en un veto del Departamento Ejecutivo o en una observación de algún juez de no innovar y todo eso. Tenemos que ser concretos y paso a paso. Yo por eso solicité que, con el acuerdo y el consenso de todos los bloques, vayamos a un hecho que puede el Departamento Ejecutivo tomar como antecedente con fuerza para enfrentar a los poderes, tanto al Legislativo de la Provincia, al Ejecutivo provincial o a los jueces que correspondan. Tenemos que ser positivos en el sentido de proponer cosas que se puedan hacer que tengan un objetivo, pero no se puede decir "hoy quiero que salga el sol". Todos estamos enojados, todos estamos impacientes, pero es importante que hoy si el Presidente se compromete a sacar ese Decreto de atender todos nuestro reclamos que se han presentado acá, yo creo que nos podemos dar por satisfechos. No es que yo sea un acuerdista a cualquier precio, pero tampoco podemos ser petardistas y venir a proponer situaciones personales que en realidad, yo la entiendo a la señora, pero yo lo que quiero son los pasos peatonales para toda la gente y como dijo este chico "si la playa la creo Dios, por qué no podemos ir todos a la playa".

-Aplausos de la barra. Continúa el

Sr. Presidente: Concejal Pérez

Sr. Pérez: Para adelantar una cuestión que es la siguiente. Yo creo que lo que planteo el señor recién de alguna manera le pone un marco a las facultades legales que tenemos como Concejo Deliberante para hacer, razón por la cual y para evitar que la gente se quede esperando toda la sesión, propongo un cuarto intermedio para que los presidentes de bloque consensuemos un texto, votemos el Decreto y sigamos con la sesión y la gente se pueda ir con el Decreto en la mano.

-Aplausos de los presentes. Continúa el

Sr. Pérez: Voy a solicitar entonces un cuarto intermedio.

Sr. Presidente: En consideración la moción de cuarto intermedio; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

-Siendo las 12:30 se pasa a un cuarto intermedio.

-Siendo las 12:57 se reanuda la sesión. Continúa el

Sr. Presidente: Vamos a dar lectura al Decreto que hemos redactado que tiene que ver con el tema que estamos tratando.

Sra. Secretaria: (Lee) “Decreto N° 31. Mar del Plata, 27 de Enero de 2005. VISTO: la situación originada en el sector público de playas que se extiende desde el balneario Mar y Pesca al Faro de Punta Mogotes y CONSIDERANDO: que la Comisión de Labor Deliberativa en la reunión llevada a cabo en el día de la fecha a autorizado a la Presidencia del Honorable Concejo el dictado del presente, por ello el Presidente del Honorable Concejo Deliberante DECRETA: Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante encomienda al Departamento Ejecutivo realice en un plazo perentorio las acciones conducentes para lograr el libre acceso al sector público de playas que se extiende desde el balneario Mar y Pesca al Faro de Punta Mogotes. Artículo 2º: Comuníquese”

-Aplausos de los presentes. Continúa el

Sr. Presidente: Este Decreto, más allá de la firma del Presidente y de la Secretario, lo van a avalar todos los presidentes de bloques. Este Decreto lo vamos a comunicar al señor Intendente ni bien termine la Sesión, le vamos a dar traslado del mismo al señor Intendente y cuando ustedes quieran tener copia del mismo por supuesto que está a su disposición.

-Ante una pregunta fuera de micrófono dice el

Sr. Presidente: Señora, por eso estamos hablando de un plazo perentorio.

Sra. : ¿Pero cuál es el plazo perentorio? Porque hace cinco años que están con esto y ya hace cinco años nos dieron un plazo perentorio. Queremos saber qué plazo, señor, que no sea dentro de ese tiempo.

Sr. Presidente: Nadie está pensando en ese plazo. Este es el Decreto que ha sido aprobado con acuerdo de todos los presidentes de bloque y que yo acabo de firmar. Personalmente lo voy a transmitir al señor Intendente para que en el plazo más rápido posible lleve a las acciones tendientes a solucionar el tema. Muchísimas gracias a todos.

-Aplausos de los presentes.

- 8 -

LEVANTAMIENTO DEL ESTADO EN COMISIÓN DEL HONORABLE CUERPO

Sr. Presidente: Señores concejales, corresponde votar el levantamiento del estado en Comisión del Cuerpo; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Comenzamos con el tratamiento de los dictámenes de Comisión.

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 9 -

CONVALIDANDO DECRETO 258/04 DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. POR EL CUAL SE IMPUSO EL NOMBRE DE “CORAZÓN DE TANGO” A UNA PLAZOLETA (expte. 2005-AM-04)

Sr. Presidente: Seguimos con la sesión y vamos a considerar los expedientes que tienen dictámenes de Comisión, luego haremos un cuarto intermedio para el homenaje al 60º Aniversario de la liberación de Auschwitz. En consideración, expediente 2005-AM-04, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 10 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 2608 DEL D. E. POR
EL CUAL SE AUTORIZÓ COMPROMETER FONDOS DEL
EJERCICIO 2005 PARA LA LOCACIÓN DE UN INMUEBLE
(expte. 2086-D-04)**

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Le vamos a pedir autorización al cuerpo para abstenernos en este expediente ya que está relacionado con una propiedad de una persona que ha sido hasta hace poco autoridad de nuestro partido. Así que vamos a pedir autorización para la abstención.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención: aprobado. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 11 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A SUSCRIBIR CONTRATO DE
COMPRAVENTA PARA LA ADQUISICIÓN DEL
INMUEBLE UBICADO EN LA AV. LURO 2958
(expte. 2101-D-04)**

-Siendo las 13:03 se retira el concejal Pulti

Sr. Presidente: Concejal Worschitz.

Sr. Worschitz: Señor Presidente, para proponer un agregado en el artículo 1º de este proyecto, por el cual estamos autorizando al Departamento Ejecutivo a comprar una propiedad, pero no está aclarado el uso ni el destino que esta propiedad va a tener. Por lo tanto mi propuesta es que en el artículo 1º donde termina "...partida Provincial número 281/287;" se agregue lo siguiente: "destinado al funcionamiento de dependencias de la oficina de Defensa al Consumidor".

Sr. Presidente: Concejal Pérez

Sr. Pérez: Sí, estamos absolutamente de acuerdo. Fue cuándo el Secretario Legal y Técnico vino a la reunión de Comisión Deliberativa, comentó que era ésa la intención y nos parece sano lo que plantea el concejal Worschitz de agregarlo en el texto de la Ordenanza.

Sr. Presidente: ¿Exclusivamente para dependencias de Defensa del Consumidor?

Sr. Worschitz: Señor Presidente, nosotros hoy le estamos dando este uso para oficinas de Defensa del Consumidor. Si dentro de cinco o diez o equis años la oficina de Defensa del Consumidor, es más importante, tiene que pasar a otro lado o se le asigna otro lugar en alguna dependencia municipal, la Municipalidad como propietaria le podrá cambiar el destino, pero lo que sí tenemos que decir es que este bien que ahora adquirimos va a ser usado por la Municipalidad para tal hecho.

Sr. Presidente: Concejal Pérez

Sr. Pérez: Sí, hay que hacer una pequeña aclaración. Está establecido y es lo que habíamos conversado que las oficinas, es decir la parte terrestre, va a ser para Defensa del Consumidor, pero tiene un gran sótano ese lugar, que se pretendía usar para archivo, que no tenemos.

Sr. Worschitz: Entonces pongámoslo, propongo se diga "destinado al funcionamiento de dependencias de la oficina de Defensa del Consumidor y otras dependencias administrativas". Destinado al funcionamiento prioritario de la oficina de Defensa al Consumidor y otras.

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: La idea es en el caso por el cual se está aprobando esto, porque no es normal que la Municipalidad compre un inmueble en estas circunstancias, es justamente el hecho de la actividad de la oficina de Defensa del Consumidor que desde el Departamento Ejecutivo se le quiere dar un sentido, de hecho se ha nombrado un Director que es un abogado reconocido en Defensa al Consumidor, se ha nombrado otro personal. Con lo cual nos parece que si abrimos la puerta para que funcionen otras áreas -todos sabemos lo que son las discusiones internas en estas situaciones- puede ser que el día de mañana estén funcionando ahí oficinas de la Secretaría de Economía y Hacienda. Con lo cual me parece que el hecho, por lo menos

así lo entendemos desde Acción Marplatense, no es que haya posibilidad -porque es un carácter excepcional la compra de un inmueble- que mañana nos encontremos con la sorpresa de que funcionen otros inmuebles. Realmente creemos que si la Municipalidad debe comprar, o debe adquirir, es para que funcione la oficina de Defensa al Consumidor. Con lo cual yo no estaría de acuerdo en que se abra la puerta; que se diga que funcionará la oficina de Defensa al Consumidor y el día de mañana lo cambiaremos. Podemos poner "en planta baja, en forma exclusiva". Para no abrir la puerta, señor Presidente, a esto que nosotros consideramos que lo votamos en función que ahí esté la oficina de Defensa del Consumidor.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti

Sr. Malaguti: Está claro que el destino es la oficina de Defensa del Consumidor y en ese entendimiento es que estamos votando este expediente y estamos autorizando al Ejecutivo a la compra de este inmueble. Simplemente pongamos que va a ser destinado a la oficina de Defensa del Consumidor. Si además hay alguna otra cosa, en el sótano, arriba, bueno, pero está destinado la oficina de Defensa del Consumidor, entiendo que con eso es suficiente.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, con las modificaciones incorporadas por el concejal Worschitz, aprobado por unanimidad; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 12 -

**APROBANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA COMISIÓN
ASESORA HONORARIA DE LAS TRES CASAS DEL NIÑO Y
CENTROS RECREATIVOS ASISTENCIALES DEL EJERCICIO 2003
(expte. 1014-D-05)**

-Siendo las 13:07 reingresa el concejal Pulti.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 13 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA
ESCRITURACIÓN DE UN INMUEBLE
(expte. 1015-D-05)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 14 -

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 6º DE LA ORDENANZA 16.569
COMPLEMENTARIA DE PRESUPUESTO
(expte. 1044-D-05)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 15 -

**CONDONANDO LA DEUDA EN CONCEPTO DE TASA
POR ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN
DE LA VÍA PÚBLICA CORRESPONDIENTE A
INMUEBLES DE CLUBES O ENTIDADES DEPORTIVAS
(expte. 1049-C-05)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 16 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 263/04 DE LA
PRESIDENCIA DEL HCD POR EL CUAL SE
AUTORIZÓ A ABUELAS DE PLAZA DE
MAYO EL USO DE LA VÍA PÚBLICA PARA
LA INSTALACIÓN DE UN MUSEO MÓVIL
(nota 871-A-04)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo: sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 17/04 DE LA PRESIDENCIA
DEL H.C.D. POR EL CUAL SE EXIMIÓ A LA CÁMARA
TEXTIL MAR DEL PLATA DEL PAGO DE DERECHOS
POR PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
(nota 16-C-05)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 18 -

**SOLICITANDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA
Y EDUCACIÓN RESPUESTA A LA RESOLUCIÓN 1845 DEL HCD,
RELACIONADA CON LA DOTACIÓN DE PERSONAL PARA
REALIZAR TAREAS DE SERENO EN LAS ESCUELAS
(expte. 1033-AM-05)**

Sr. Presidente: Concejal Lobato.

Sr. Lobato: Por otro tema, señor Presidente. Para pedir una alteración del orden del día. El ítem 34, expediente 1036, para tratarlo fuera de orden.

Sr. Presidente: Pongo en consideración de ustedes si hacemos el cuarto intermedio para el homenaje y después hacemos la alteración del orden el día que usted pretende. Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Señor Presidente, el homenaje estaba citado a las 13:00 horas, me parece que son 13:10 y lo que debíamos hacer es dar esa prioridad, total no cambia en lo más mínimo el tratamiento que posteriormente se dé al tema.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. Hacemos un pequeño cuarto intermedio.

-Siendo las 13:10 se realiza un cuarto intermedio

-Siendo las 14:40 se reanuda la sesión, registrándose la ausencia de los concejales Worschitz y Daniel Rodríguez.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 19 -

**SOLICITANDO INFORMES SOBRE LA REALIZACIÓN
DE EVENTOS BAILABLES EN EL ESTADIO POLIDEPORTIVO
(expte.. 1036-URI-05)**

Sr. Presidente: Concejal Lobato

Sr. Lobato: Para solicitar la alteración del Orden del Día para tratar el expediente 1036-URI-05, referido al pedido de informes respecto a los sucesos ocurridos en el estadio Polideportivo.

Sr. Presidente: En consideración la alteración del Orden del Día; aprobado. Concejal Lobato.

Sr. Lobato: Nosotros hemos recibido varias denuncias de vecinos referidas a los hechos acontecidos el día 15 de enero de 2005 en las instalaciones del estadio Polideportivo Islas Malvinas del Parque Municipal de Deportes, Teodoro Bronzini, durante la realización de la fiesta electrónica Camel. Obra también en este Concejo Deliberante el informe de la Defensoría del Pueblo que abunda sobre el tema donde se han adjuntado inspecciones efectuadas por gente del Departamento específico, en donde se detalló que esta fiesta consistía en un baile público con expendio de bebidas alcohólicas y energizantes, constatado por los inspectores en acta 57996 y 58000. El pedido de informes se refiere a las circunstancias en que se desarrolló este evento y a los hechos que pudieran haber acontecido y lo más grave es esto que especificó Inspección General, que es el expendio de alcohol y el desarrollo de una actividad como el baile, que no estaría permitida dentro del ámbito de este espacio.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: La verdad que nos gustaría en el día de hoy estar tratando el expediente 1053-J-05, que es un pedido de interpelación del Presidente del EMDER, lamentablemente los tiempos no dieron, esta es una sesión extraordinaria, pero lo vamos a pedir, con o sin despacho para la próxima sesión. Estamos convencidos que un escenario deportivo como es el Polideportivo, no puede ser utilizado para este tipo de eventos. En ese sentido tenemos muchas preguntas para hacer, que se las vamos a hacer a Norberto Alonso el día que lo interpelemos en este Concejo Deliberante y la hemos pedido porque creemos que se han constatado irregularidades lo suficientemente graves, por lo menos para este bloque, como las que recién enumeré el concejal Lobato, venta de alcohol y energizantes, grandes camiones de energizantes en el exterior, la fiesta es la fiesta de Camel, ahora tuvimos también en una carpa la de Marlboro. Permanentemente vemos a los funcionarios municipales, incluso al Intendente Municipal sacarse la foto con Claudio Mate, con el Ministro de Salud de la Nación, hablando en contra del cigarrillo, en contra del alcohol. Creo que el Estado tiene que ayudar a los padres en el tema de controlar a sus hijos, sé que como padre tengo una responsabilidad, pero también el Estado me tiene que ayudar y el Estado no ayuda en nada realizando un evento de este tipo, que dicen que no sabían nada y en realidad en el 2003 y 2004 ya hubo problemas con estas fiestas y como dijo el concejal Artime en una emisora, no entendemos cuál es la motivación del Estado Municipal para alquilar el Polideportivo en \$ 5.000.- para una fiesta que solamente de entrada, -la entrada valía \$ 35.-, fue publicitada en una página de Internet- recaudaron \$ 120.000.- y ahí no está el tema del gran negocio, el negocio está en la publicidad, en la venta de bebidas alcohólicas. El negocio está en la venta de drogas, éxtasis a \$ 25.- Iremos a la justicia con las pruebas, pero tengo un montón de chicos que estuvieron y afirman que la vendían. Alguien, tal vez sin mala intención, porque me parece una buena persona y un buen funcionario, me ligó a mí -una vez más- facilidad para detectar la droga. Yo soy padre de tres chicos de 20, 18 y 13 años y sé que la droga está al orden del día. Me van a decir que la droga está en todos los boliches de la ciudad de Mar del Plata, pero nosotros no podemos prestar el Polideportivo en medio del duelo que viven los argentinos, para que un privado, el señor Baldini, haga su gran negocio y nosotros le cobramos \$ 5.000.- de canon. No tiene nada que ver la imagen que tiene este lugar con esa fiesta que se realizó. Hay otras que también dejan mucho que desear, como la fiesta que se realizó en El Divino y el día que podamos lo vamos a explicar con detenimiento, porque ahí hubo pánico, la gente estaba una pegada con la otra, hubo chicos amigos de mis hijos que miraron hacia arriba en la carpa, sintieron que era República Cromañón y se fueron. Que no vengan a decir que el control en la ciudad de Mar del Plata es perfecto, no lo es. Tenemos mucho que mejorar. Algunos dicen que no, que esto no es importante, para nosotros lo es y por eso hemos pedido la interpelación. Hoy se habló mucho en este lugar, probablemente tendría que haber hecho una cuestión de privilegio, pero cuando Claudio Gomez dijo que yo tenía facilidad para detectar la droga, después dijo que en realidad no había querido decir eso y lo escuché en la radio del señor Rapacioli, escuché la grabación y dijo eso. Cuando dijo eso, yo dije no porque crea que todos se tienen que hacer rinoscopía, más allá de que lo declaré, luego lo hablé con amigos, con asesores, con abogados y me dijeron "es una estupidez que vos te metas en la vida privada de cada uno". Pero yo estoy cansado que gente, alumnos míos de más de 20 años me pregunten si yo soy el dueño de los boliches del centro de la ciudad de Mar del Plata y si estoy relacionado con la droga. No sé de donde se generan esos rumores, lo vuelvo a repetir en esta sesión, a mí no me van a hacer lo que le hicieron a Aprile, porque voy a defender mi honor y la verdad. Un compañero mío hace dos días me dijo, "¿a vos te conviene esto?" No me importa si me conviene o no me conviene, yo voy a defender mi verdad. Nunca fumé un pucho de marihuana en mi vida, no digo que el que lo haga sea absolutamente condenable -como dijo Claudio Gómez, que luego le dio un giro a su expresión y la verdad que me pareció divertido- pero creo que estos temas no se tratan con humor, yo no los trato con humor. Por supuesto que voy a ir adelante y ayer me hice -le digo a Claudio Gómez en esta sesión del Concejo Deliberante- una rinoscopía y una rinofibroscopía. Con mucho sentido del humor, Claudio Gómez dijo que "si yo se la pagaba y no era dolorosa, se la hacía"; le digo que es muy dolorosa, pagar se la pago porque cara no es, pero es muy dolorosa. La verdad que cuándo salí de ver al doctor Widord salí muy mal, porque digo ¿por qué yo me tengo que hacer esto? Voy a defender mi honor, porque alguien tiene la intencionalidad de que hacer política es tirarle la honra a los perros. Por ahora nada más.

Sr. Presidente: Concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Señor Presidente, es serio el tema, es muy importante y desde principio de año cuándo hablábamos de que las situaciones que se vivían en el Ente Descentralizado estaban afectando de grave manera a la ciudadanía de Mar del Plata me parecía que no se estaba tratando el tema con la seriedad que se merece. Y me parece que en este momento se está mostrando que realmente es grave, el desgobierno del Ente de Deportes es terrible y sólo para aquellos que a diario tenemos que concurrir al Complejo se manifestaba de forma más presente. Lamentablemente este tema, el del Polideportivo, es como la gota que rebalsa el vaso y muestra fehacientemente lo que hace mucho tiempo nosotros venimos denunciando. Pero pareciera que hay funcionarios que gestionan desde su puesto político así, cometiendo permanentemente fallas, y aparecen después como que son sus mayores virtudes, porque están tan acostumbrados a gestionar y a dirigir su responsabilidad frente a una función pública de esta manera que pareciera que como van "zafando" ésta es su mayor virtud: seguir zafando. Lamentablemente llegamos a este punto donde la gravedad de los hechos que se denuncian sobre el Polideportivo se extienden a otros escenarios deportivos; el patinódromo es también cuando se hacen los recitales un lugar donde se cometen este tipo de delitos. El Ente Descentralizado que tiene responsabilidad de aplicar políticas deportivas, durante todo este tiempo ha mostrado una incapacidad, una ineptitud, realmente pasmosa, y la falta de una política coherente de deporte genera esto que estamos viendo, escenarios deportivos alquilados para espectáculos de distinta índole a los que no estamos en desacuerdo, pero que simplemente se hacen desde la total incapacidad de gestionar escenarios deportivos. Viene un empresario que dice "yo puedo hacer espectáculos" "bueno bárbaro vení, hacelos, te cobramos dos pesos" y ya está, cumplimos nuestra función. Hemos comprobado como el Director del Ente Descentralizado se ha dedicado en estos últimos tiempos a repartir entradas de favor a todos esos espectáculos. Cuando en la Comisión de Deportes se le preguntó por los contratos que debía firmar Baldini, en la Comisión de Deportes fue muy explícito y dijo "que no había contratos firmados"

por eso no los pudimos ver, pero que Baldini era un amigo, así que con eso nosotros teníamos que darnos por contentos de saber que como Baldini es un amigo no iba a cometer ninguna falta e iba a cumplir con esos supuestos contratos que iba a firmar después. Y así una serie de cuestiones que se detallan. Pero lamentablemente este funcionario y muchos otros, porque digamos hay un funcionario a la cabeza en el EMDER ¿pero no hay ningún otro que tenga un cargo importante que le pueda advertir al Director que hay cosas que no se pueden hacer o que se deberían hacer de distinta manera? ¿No hay otras áreas específicas que deberían dedicarse a eso? Así como hay áreas que deben dedicarse a valorar las obras y el monto de las obras que hay que hacer o el monto del dinero que se necesita para el mantenimiento de los escenarios, habrá áreas legales, técnicas que el Ente Descentralizado tiene coma para especificar qué tipo de contratos y de qué manera hay que cumplir esos contratos. Pero esto es simplemente pensar que Mar del Plata no tiene política deportiva (la muestra es esto), tiene un Ente Descentralizado que tiene un presupuesto de más de \$6.000.000.= y en la ciudad de Mar del Plata no se hace deporte de ningún tipo. ¿Saben quiénes hacen deporte en Mar del Plata? Los clubes. Los clubes son las únicas instituciones y entidades que se están dedicando a realizar la actividad que desde el Estado Municipal debería hacerse, que hace poco vieron vetada una Ordenanza que hoy se votó a favor. Pero digamos, también desde ese punto se está viendo que el Estado Municipal que está ausente en un montón de cosas, también pone palos en la rueda a aquellos que sí están cumpliendo su función, con el deporte social, con el deporte menor federado, con el deporte de alto rendimiento, con el sostenimiento del deportista marplatense. Es muy difícil entender como hasta este punto se ha llegado cuándo pasó lo que pasó con los patinadores y aún corriendo el riesgo que se me vuelva a imputar de hacer política con ese hecho lo vuelvo a traer al recinto, porque nos parece que es más de lo mismo. En el Polideportivo no ocurrió ninguna otra desgracia porque no ocurrió, porque volvieron a tener suerte los funcionarios del Ente Municipal, porque podría haber ocurrido. ¿Cuánto tiempo más habrá que esperar para tener una solución a estos temas? Porque ahora vemos por ejemplo en carteleras que se decía que era para publicitar las actividades deportivas de verano que el Ente Descentralizado iba a realizar, vemos que son carteleras que publicitan los espectáculos musicales del empresario Pablo Baldini. O sea, se usa espacio público para publicitar los espectáculos que un empresario monta para realizar su negocio comercial desde el Estado Municipal. ¿Otra vez más nos van a tomar el pelo con este tema? Son muchas las fallas y pareciera que una mancha más al tigre no le hace nada, pero todos nosotros tenemos que seguir denunciándolas. ¿Hasta cuándo vamos a esperar para que se produzcan las respuestas necesarias? Y no estamos hablando de una cosa menor, el deporte podrá aparecer en algunas agendas de gobierno algo menor pero cuando un funcionario -encima que no cumple sus funciones para las que fue elegido- usa esa área para hacer otras cuestiones y que lamentablemente se ven sospechadas incluso de que hay alguna cuestión extra, es muy grave, es muy grave. Nosotros quisiéramos dejar nuestra voz - una vez más- de alerta a esta cuestión, de que rápidamente podamos tener una solución y no sé si sería la solución realmente - más allá que nuestro presidente va a tener una postura referente al tema de la interpelación- escucharlo a Alonso, porque lo hemos visto a Alonso en varias oportunidades aquí en el recinto o en la Comisión de Deporte y nunca nos aclara nada, nunca nos dice nada, no nos contesta los informes y cuando contesta los informes los contesta con evasivas. Por ejemplo, todavía no se pudo saber a cuánto se alquiló el Patinódromo el año pasado y por supuesto no vamos a saber hasta la fecha a cuánto alquiló el Patinódromo este año. Y les doy un dato: este año el Patinódromo que se alquiló para dos recitales, para el del 17 de enero y el 23 de enero, se cerró intempestivamente el 10 de enero sin que nadie supiera, no le avisaron a las instituciones que allí hacen uso de las instalaciones -que son los patinadores- fueron el 10 de enero a entrenar, se encontraron que el Patinódromo estaba cerrado, fueron al playón -que ahora por suerte lo tienen en condiciones porque el ENVISUR sí cumplió con la palabra y les hizo el playón- pero estaba a oscuras y allí los patinadores que en algunos meses más van a ser integrantes de la Selección Nacional representando a Mar del Plata en el Campeonato Panamericano, patinaron a oscuras. Muchos se fueron, porque tenían miedo de patinar a oscuras y algunos se quedaron y entrenaron, porque para el deportista el entrenamiento diario es sagrado, pero en esas condiciones. Vuelve a estar el Estado Municipal ausente y vuelve a priorizar el Estado Municipal el negocio de un empresario del cual no estamos en contra y nos parece que puede ser un elemento valioso para la temporada de nuestra ciudad, pero tampoco puede vulnerar los derechos de los deportistas marplatenses. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Pérez.

Sr. Pérez: Yo voy a hablar muy brevemente. Algunas de las cuestiones que planteo el concejal Salas en esta oportunidad en función que me merece el mayor de los respetos personales se los voy a plantear a él, no en el ámbito público sino privado. Cuando digo que le voy a plantear, le voy a plantear explicaciones. Cuando me enteré del problema de la situación de la venta de alcohol en el Polideportivo, le puedo asegurar que tuve una primera reacción -porque se hizo toda una serie de publicidad acerca de este tipo de manifestaciones culturales, llamémoslo así, que son estas fiestas electrónicas- que con el tiempo en estos días leyendo un poquito me han hecho cambiar algunas de las posturas un poco estructuradas que tengo con respecto a lo que es dentro de la recreación un recital. Nosotros vamos a acompañar el pedido de informes. Lo vamos a acompañar a pesar de que entendemos que esta muy sesgado en función de que se basa sobre una Ordenanza, que no es la Ordenanza específica del alquiler del Estadio Polideportivo "Islas Malvinas". La Ordenanza del alquiler del Estadio Polideportivo "Islas Malvinas" es la 10.872 con su modificatoria, la 14.433, y solamente en forma supletoria sí de la Ordenanza y del contrato algo no quedara en claro, allí correría esta Ordenanza -la 4723- que es la Ordenanza de alquiler del estadio "Minella", que obviamente cuándo se hizo el Polideportivo ni existía. Más allá de eso vamos a acompañar el pedido de informes. Me preocupa saber -porque en principio yo tenía una postura bastante más estructurada y distinta- si dentro de las funciones de el Estado, dentro de un Ente que no es solamente de deportes sino de recreación, este tipo de actividades tiene que se promovidas. A mí no me cabe la menor duda que traer a Palavecino, a Les Luthiers, a Julio Bocca y Eleonora Cassano, a Los Nocheros y a Alejandro Lerner, forma parte de lo que tiene que facilitar el Estado como elemento recreativo. Yo he ido a los recitales -este año no fui a ninguno- pero el año pasado fui al de Fito Páez, fui al de Charly García, no participe en ningún recital que haya visto nada absolutamente relacionado con el negocio de la droga, fui con mi mujer, con mis dos hijas, con muchos amigos que iban con sus familias, pero está el famoso tema de las fiestas electrónicas. Yo digo en principio, a mí me parecía que lo de la fiesta electrónica con un recital no tiene absolutamente nada que ver y lo digo desde el punto de vista que soy un tipo muy estructurado con esto. Cuando lo comencé a discutir con gente que tiene otra opinión a la

mía me dijeron “mira Pérez, probablemente muchos decían en alguna oportunidad que “Los Beatles” no hacían música sino ruido, muchos tangueros como vos decían que Piazzola no hacía tango y las cuestiones desde el punto de vista del movimiento cultural son muy dinámicas” Entonces, a pesar de que a mí nadie me convence que no es un recital una fiesta de estas características por más que aparezca un fenómeno que con los dos dedos pueda mover las bandejas. Estos hechos, este tipo de manifestaciones culturales, no solamente existen en todo el mundo, sino que en algunos casos hasta son promovidas, por ejemplo en algunas de las provincias como en Mendoza, por el propio gobierno que ha hecho una movida de estas características que juntó decenas de miles de personas, porque a alguno le debe gustar ir a ver cómo un señor que no es disk jockey sino DJ ahora, pasa esta música que tiene mucho de marcha, mucho de pesado, que tiene poco de música. Seguí leyendo el tema y quiero también desvirtuar alguna cuestión –digo desvirtuarla porque creo que le estamos errando cuando planteando que estos recitales, son los recitales de la falopa, son los recitales de la droga-, vamos tema por tema a plantearlo como son. A mí no me da ningún inconveniente y me plantea nada que se venda energizante, porque también se vende en el gimnasio donde voy yo, y el energizante no es una bebida prohibida ni mucho menos, están certificadas por el Ministerio de Salud Pública de la Nación. No me parece nada raro, ni nada de locos, que un “ñato” tome un energizante. Como también me parece una exageración plantear el tema de el agua, “se vende agua” y sí, porque más allá de que algún faloperero se dé una pastilla de “éxtasis” con agua debe haber miles y miles de tipos que no son faloperos que tienen sed, si están seis o siete horas parados escuchando esa música infernal, que les gusta, si no no irían, si no no habría miles y miles de personas que van. Si ustedes ven los suplementos de espectáculos de los medios, hay una nota en el diario La Capital de hoy, el de La Nación, por ejemplo, donde se promueven. Hay un japonés que iba a venir a Mar del Plata, que debe ser un fenómeno haciendo estos temas con las computadoras, que ahora no viene pero va a la capital del Perú, se va a Chile y después lo que se prohibió acá que no se va a hacer, se va a hacer en Villa Gesell, la misma movida. Yo no digo que no haya que controlar en este hecho llamémosle cultural como puede ser una fiesta de estas características no haya “falopa”, hay que controlar. La Policía Federal de la delegación local hizo procedimientos adentro y afuera del Polideportivo ese día y detuvo a una persona con pastillas de “éxtasis” adentro; obviamente esto ya está denunciado y en marcha en la Justicia Federal como corresponde. Dentro y fuera hicieron operativos. La Policía de la Provincia -y esto podemos tener por escrito lo que va a firmar su responsable- hizo operativos dentro y fuera del Polideportivo, sin éxito. Minoridad hizo operativos, no encontró drogas. Nadie dice que entre tres mil o tres mil quinientas personas no puede haber alguno que entre con “falopa”, que venga “falopeado” o que se vaya “falopear”, nadie dice eso. Pero de ahí a plantear que esto es un pandemónium donde el Estado está favoreciendo un hecho cultural para que la gente se “falopee”, tome energizante y agua, me parece que habría que bajarle un poco el tono o la dimensión a la cuestión. Sí me parece, que es absolutamente grave, que la persona que contrató con la Municipalidad venda alcohol ahí adentro, absolutamente grave. Sí sé que están las actuaciones contravencionales contra él y también me voy a hacer cargo de algo y lo voy a decir porque lo dije en el ámbito que lo tenía que decir: yo hubiera preferido que en vez de una actuación contravencional, se hubiera evitado que se vendiera la bebida alcohólica, razón por la cual tendría que haber habido personal municipal de otra área antes, adentro del Polideportivo para evitar que se vendiera el alcohol. Porque también me pongo en el lugar de los cuatro inspectores municipales -y alguna vez he participado el algún operativo en la vida nocturna- e intentar desalojar a la gente a esa hora cuando estaban vendiendo alcohol, es muy difícil. Por eso digo, mi visión particular es que el responsable del área tendría que haber sido más precavido y evitar preventivamente estas situaciones. Insisto, el hecho contravencional es un hecho grave, el hecho contravencional está constatado, las actuaciones contravencionales no son las que se iniciaron el día del Polideportivo, se inició ese día a través de un acta de inspección por parte de dos inspectores municipales que promovieron las actuaciones contravencionales a través del acta 301.412, que ya está juzgándose. Además -y eso está sí, en el informe que pide Lobato- hay también incumplimiento por parte no solamente del contratista sino del concesionario del lugar, porque no puede ceder, como cedió, ningún tipo de los permisos que tiene concesionados por la Municipalidad. Una cuestión que quiero dejar aclarada, porque creo que había una información que no le llegó a la concejal Rodríguez. Nosotros tuvimos una reunión de presidentes de bloque de la Comisión de Labor Deliberativa el 12 de enero al mediodía donde vino Alonso. Alonso nos comentó el tema relacionado con lo de la cartelería y lo que hoy pregunta la concejal Rodríguez lo consultó el concejal Salas en ese momento, donde dijo “¿vos vas a promocionar, además de las actividades deportivas, los espectáculos?” y dijo que sí y que por eso iba a tener que pagar los derechos de publicidad; es más, dijo que probablemente le pidiera alguna colaboración para los carteles, que son los mismos carteles que vamos a seguir usando todo el año para los Juegos Deportivos Bonaerenses y en el mismo lugar. El tema de lo del valor, yo creo que nosotros tenemos que ser absolutamente claros al leer las Ordenanzas porque entiendo que la que es subsidiaria no reemplaza a la Ordenanza vigente. Dado el carácter subsidiario que tiene esta Ordenanza, que es la principal por la cual estamos preguntando y en razón -esto lo he averiguado- que el contrato fijó un canon en \$ 52.500.= pagaderos en tres cuotas, cuotas pagables los días 20, 24 y 31 de enero de 2005, de estas cuotas se hicieron efectivas las dos primeras, por un monto de \$ 40.000.= la tercera obra en la tesorería del EMDER un cheque de pago diferido al 31 de enero de 2005 de \$ 12.500 por parte de la firma, debe pagar además los costos de limpieza por un monto de \$ 4.320.=, es decir el contrato global es por un monto \$ 56.820.= Esto en cuanto al tema de cobrar montos por anticipado. Nosotros no tenemos ningún inconveniente en acompañar un pedido de informes, lo dijimos y lo vamos a sostener, vamos a pedir la presencia del presidente del EMDER, vamos a discrepar con el justicialismo en cuanto al tema de la interpelación, en su momento lo que propondremos es una reunión conjunta con las dos Comisiones en las cuales esta el expediente presentado por el Partido Justicialista. Nada más por el momento.

Sr. Presidente: Concejal Azcurra.

Sra. Azcurra: Yo no me voy a referir y no voy a hablar ni de los eventos del Estadio ni de la actitud de Alonso, porque ha quedado claro, lo han expresado los concejales que me precedieron en la palabra, esto sabemos y lo que sí queda claro que es un gran negocio; vaya a saber quién lo hizo pero es un gran negocio. Yo quiero hablar de otra situación que tiene que ver con que no nos queremos acostumbrar los concejales que no somos del Frente, o que no somos del oficialismo, a las actitudes que tienen muchos funcionarios del Ejecutivo, que cuando un concejal de la oposición dice algo que no quiere que lo diga

porque es especialista en su área y no acepta haber cometido ningún error, agrade con cuestiones personales o involucra a personas de bien, a nombres, apellidos, como dijo Salas hoy “todos tenemos nuestra familia detrás” y no le interesa, porque lo único que le interesa es defender que hizo bien la tarea. “Yo hice muy bien la tarea, los inspectores estaban” y en este apuro por querer convencer detrás de un “fierrito” o detrás de un teléfono, no le importa de qué acusa ni a quién acusa. Entonces, esto que como dije anteriormente, no nos queremos acostumbrar y no nos vamos a acostumbrar porque tenemos la fortaleza suficiente para no permitir que se haga con nadie, con ninguno de nosotros, es lo que realmente me causa mucha indignación. A lo mejor hubiese correspondido decirlo en otro momento de la sesión, una cuestión de privilegio y demás, pero la soberbia es el peor enemigo del hombre y esa soberbia es lo que lleva a que personas que tienen que cumplir una función y que deberían preocuparse porque hay muchos problemas en el área, por ejemplo en la que está Gómez, se tome el tiempo para hablar de cualquier tema que haya tocado un concejal de la oposición porque no aceptan de ninguna manera ninguna observación. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Artime

Sr. Artime: Señor Presidente, pareciera que en realidad lo que está en discusión es el buen gusto o no que tiene la música electrónica, o pareciera que lo que está en discusión es si los energizantes son ricos o no son ricos, pareciera que lo que está en discusión son ese tipo de cosas y la verdad que lo que está en discusión, desde este bloque, no nos parece que sea eso. Lo que está en discusión en este momento es que un Ente que está presidido por una persona que ha dado muestras importantes de improvisación y de falta de criterio, pareciera que cuando además alquila un escenario deportivo para esto, es como la gota que derramó el vaso. Pero no estamos discutiendo acerca de los energizantes, de la música electrónica y de todo este tipo de cuestiones. Estamos hablando de un Ente que no tiene políticas ni deportivas ni recreativas. Lo que si tiene es un presidente con cierta vocación de martillero o de gerente de disco que de lo que más se ocupa es de alquilar los escenarios deportivos. Se preocupa mucho más por alquilarlos que por mantenerlos, también sería bueno decirlo al paso. Y nos estamos ocupando de un Ente que está presidido por una persona que la falta de criterio de sus acciones y lo precario de sus acciones solamente es superado por sus explicaciones. Realmente cuando tuvimos la casi tragedia de los chicos del equipo de patín, lo primero que salió a aclararnos es que realmente él tenía el apoyo del Intendente y la verdad es que nos importaba un camino si él tenía o no el apoyo del intendente. Entendemos en su razonamiento que lo más importante para él sea seguir teniendo el apoyo del Intendente, pero nos parece que realmente en base a la magnitud que casi tiene esa tragedia lo que correspondía era que escucháramos explicaciones de qué había pasado, quiénes eran los responsables y cuáles eran las medidas que se iban a tomar para que eso nunca más pasara. Eso nunca lo hemos escuchado, ni nosotros, ni la opinión pública y lo único que sí tenemos que seguir sufriendo son las aclaraciones del señor Alonso cuando hace este tipo de cosas. Al señor Alonso también habría que explicarle, algunos de sus correligionarios o amigos del gabinete, que no todo lo prohibido es bueno que él lo haga, porque era una de las explicaciones que él daba. En el diario La Capital del otro día decía “como alquilar el Polideportivo para una fiesta de música electrónica no está prohibido, entonces está permitido” Por supuesto que a lo mejor está permitido, pero dentro de lo permitido está lo deseable, lo aconsejable, lo que se considera que se debe estimular desde una política estatal. Ese criterio que tiene Alonso tan básico, tan simple, tan rudimentario de que lo que como no está prohibido está permitido tendríamos que empezar a fijarnos en las Ordenanzas, entonces todo lo que no está prohibido hacer en el Polideportivo debe estar permitido para el señor Alonso. Entonces seguramente podemos esperar en los próximos meses, campamentos nudistas, podemos esperar en los próximos meses todo tipo de actividad que se nos ocurra, que como no está prohibida seguramente está permitida para el señor Alonso. Otra cosa en la que el señor Alonso siempre incurre es en esta cuestión de decir “ lo que pasa es que pasan estas cosas y la política está en el medio” por supuesto que la política está en el medio, porque él es un funcionario público y administra bienes públicos y en realidad casi, casi tendría que estar medio agradecido a que la política esté en el medio, porque si no fuera por la política él jamás estaría ocupando el lugar que ocupa. Sinceramente no me lo imagino al señor Alonso concursando para ese cargo, no me lo imagino al señor Alonso mostrando sus antecedentes en entidades deportivas para llegar a ese cargo. Con lo cual el señor Alonso tiene que agradecer todos los días que la política esté en el medio en vez de como doña Rosa estar preocupándose y escandalizándose de que la política está en el medio. Obviamente que la política está en el medio y nosotros desde la política estamos diciendo que realmente no nos conforman para nada las acciones que desarrolla el presidente del EMDeR porque no tienen una sola política recreativa ni una sola política que tenga que ver con lo deportivo; aunque sea nos gustaría que algún día nos dé un cronograma de cuáles son los días, los horarios y qué actividades se realizan en los playones deportivos que existen en muchas plazas de Mar del Plata. También el señor Alonso nos explicaba -en cuanto a las fiestas de música electrónica- que él pensaba que los chicos iban, se paraban ahí adentro y no bailaban. Yo me pregunto sinceramente, ¿vive adentro de un ñoqui? ¿Nunca escuchó hablar de esto?, ¿nunca se interiorizó por saber qué se hace adentro de un escenario que él va a alquilar y que él es el responsable? ¿No trata de averiguar cuál es la actividad que se va a desarrollar cuando alquila un escenario? ¿No tiene idea de qué es lo que se hace? Yo realmente entiendo -y me parece que es correcto el criterio del concejal Pérez- que Alonso lo ha llevado a que, por tener que defender los desaguisados que hace Alonso, ha tenido hasta que rever su opinión respecto a los estilos musicales. Es envidiable lo que hace el concejal Pérez y yo lo respeto, pero también estoy íntimamente convencido que el concejal Pérez cuando era funcionario no hacía ninguna de las estupideces que hace Alonso como presidente del EMDeR. Estoy íntimamente convencido que el concejal Pérez cuando era funcionario, más allá que ahora tenga que tratar de alguna manera de suavizar las cosas que desde la oposición podemos decir (que no dudo que también se las deben de decir de la cuestión más interna del señor Alonso) seguramente no cometía este tipo de errores. Por eso me parece que es importante poner el debate en su justo lugar. Acá no es una discusión en el Concejo Deliberante acerca de las características de estética de la música electrónica o acerca de las virtudes o no de los energizantes; el debate es acerca de que hay una gota que realmente derramó el vaso. No hay políticas deportivas, ni recreativas, han pasado cosas graves en el EMDeR, hay desprolijidades administrativas, hay precariedades absolutas en muchas de las acciones administrativas y además realmente hay explicaciones bastantes estúpidas cada vez que pasa un hecho de este tipo. Por supuesto que vamos a estar acompañando este pedido de informes y realmente nos gustaría muchísimo estar votando en este momento la interpelación al señor Alonso.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Recién el concejal Pérez hablaba de un contrato de más de \$ 50.000.- Quiero decir que en ese contrato había aproximadamente 10 eventos. En realidad si nosotros dividimos, hacemos la cuenta, este contrato rondará los \$ 5.000.- Es difícil de demostrar, pero los montos que se manejan deben estar entre \$ 300.000.- y \$ 350.000.- que fue lo recaudado entre publicidad, entradas, venta de alcohol. El alcohol llegó a las nueve de la noche -estas son cosas que tenemos que discutir en la interpelación-, las barras fueron armadas ese mismo día, el contrato dice que hay que armar y desarmar. Nosotros tenemos muchísimos elementos. Creemos que hoy no es el día, porque se lo tenemos que preguntar al señor Alonso, que también escuchamos que dijo que se politizaba el tema, que la Defensora del Pueblo tenía intencionalidad, que los inspectores los había llamado el jefe de escenario, cosa que para nosotros es mentira, en realidad para nosotros eso era una zona liberada, se lo vamos a preguntar, tenemos todos los detalles. Ahora, le puedo asegurar a Pérez que no son pocos los que toman sustancias prohibidas dentro de esos lugares, más allá que está comprobado el tema del alcohol y los energizantes. Los energizantes sabemos todos que no están prohibidos, más allá de que algún concejal los intentó prohibir en la ciudad de Mar del Plata. Sabemos que no están prohibidos, pero también sabemos -probablemente porque aprendemos de nuestros hijos- que mezclados con el alcohol producen efectos no deseados. Para nosotros haber alquilado este lugar para esta fiesta, desde el punto de vista económico no es importante. Después hay otros temas que los vamos a tratar con Alonso, el tema del buffet, que le preguntó el señor Baldini cuánto valía el buffet, que había sido concesionado por nosotros, no se podía tercerizar, creo que el señor le contestó \$ 5.000.- y le dijo "yo te doy \$ 8.000", total vendía alcohol en el buffet interno del Polideportivo. Aparentemente el señor Baldini casi diría, cuando alquila el Polideportivo, tiene oficina privada, digamos si un ex concejal dijo la semana pasada que en este Municipio hay hijos y entenados. Para cerrar, no entiendo cuál es la motivación que puede haber tenido el señor Alonso para alquilar este lugar en el precio que alquiló, en medio del duelo de los argentinos. Este es un lugar destinado a deportes y recreación, deportes y cultura, me parece que este tema no tiene nada que ver con el deporte y la cultura. El resto de los eventos estamos de acuerdo, no los hemos criticado, el tema que venga Les Luthiers, Diego Torres, jamás lo criticamos, no estamos hablando de eso, estamos hablando de este tema en particular. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Creo que se ha pasado por alto una cosa pequeña, a lo mejor desde el punto de vista del uso del tiempo, pero a mí me parece muy significativa, en lo que tiene que ver con cierto culto a la dignidad y cierto desprecio por el cinismo, que sería importante que nos encontrara alertas en este tipo de cosas. Yo he visto con mucha preocupación en estos días y con mucha intranquilidad -más que nada con tristeza- cómo ha triunfado el valor centrípeto que tiene la baja en un análisis de una situación que debió haber pasado por otros carriles. El valor centrípeto de la baja, el abrazo de la baja, fue el que recibió en estos días el concejal Salas. Después de muchos años acá adentro, hoy le toca a Salas, mañana le toca a otro, a nosotros nos ha tocado en varias oportunidades, cuando le toca a uno es más difícil plantearlo, es mucho mejor plantearlo y mucho más libre de espíritu, uno puede hacerlo cuando le toca a otro y cuando al otro que le toca uno lo aprecia y respeta, como yo respeto personalmente al concejal Salas, cabalmente como un ser humano y un hombre que tiene una militancia política en la cual nunca nos han faltado disidencias, pero creo que se puede tener dignidad y respeto. En lugar de analizar porqué razón Inspección General es un ente impotente, un ente incapaz de controlar cosas que debiera controlar, por qué adolece de una incoherencia patética que un día dice que no alcanzan los inspectores, que otro día dice que todos los lugares están habilitados, excepto los que no están habilitados, pero que están habilitados técnicamente, que es rebatido en el mismo diario a veces por el propio Intendente que dice que hay normas de seguridad nuevas en Mar del Plata, que están vigentes desde agosto y que esas normas de seguridad son un protocolo muy moderno, muy activo que tenemos aunque los tres principales boliches de la ciudad no tengan habilitación. En lugar de estarse discutiendo eso, Salas ha terminado discutiendo sobre su rinoscopía. Esto es una porquería, esto es una baja, esto no le sirve a nadie, no le sirve a la ciudad, no le sirve a las instituciones, no le sirve a Inspección General, no le sirve a Salas que injustamente se ve ahí, como siempre hay algún buitre medrando con este tipo de imbecilidades. Me parece injusto, completamente fuera de lugar y me parece un triunfo esporádico, circunstancial -que seguramente quien está acostumbrado a militar y a trabajar en política lo va a revertir con toda facilidad- pero es un triunfo de la baja, un triunfo de la porquería, un triunfo de la viveza más barata a la que muchos nos tienen acostumbrados. Acá hay personas que ocupan lugares en la Administración que no han dado muestras de gestión, como el señor Alonso -que tampoco da muestras de viveza- pero hay otros que no dan muestras de gestión y siempre dan muestras de viveza. Este tipo de viveza ¿a dónde nos conduce?. Este gobierno no está acostumbrado a que le digan cosas, tiene un cierto vicio con que no se le digan cosas. Este gobierno que tiene algunos expertos en esfuerzos de toda índole, que tiene expertos en varios ámbitos y en varios costados, incluso algunos de sus costados no muy claros de la política, que tiene cierta experiencia en la baja, como la conspiración, no está acostumbrado a que le digan cosas, no está acostumbrado a que un concejal de la oposición como el ingeniero Salas plantee un pedido de informes y plantee sus dudas sobre una cosa que llena de temor más que dudas y termina el ingeniero Salas hablando de rinoscopía. La verdad es que creo que hay que dejar este señalamiento, este planteo -por lo menos sentimos la necesidad desde nuestro bloque y yo personalmente dejarlo planteado- porque puede haber miles de circunstancias que haga que a un gobierno se le digan cosas, puede ser que esté acertando en todo, puede ser que no se lo quiera importunar, puede ser que haya cosas que se describan solas por ejemplo como esta irrupción menemista de los últimos días de abrazos con la Yuyito y de tapa en la revista Gente. Quizás no haga falta una glosa de la oposición, a lo mejor hace falta un comentario, por eso no se dicen cosas. La última vez que un Intendente salió en la revista Gente fue Russak y el doctor Pagni creo que habló dos o tres horas sobre las características de la intervención de Russak en la revista Gente. Acá nosotros no hemos hecho comentarios, pero no quiere decir que no lo merezcan. Un gobierno que no está acostumbrado a que le digan cosas y que en las primeras veces que se le dice algo -como ha pasado ahora- terminan con un agravio bajo, que no se lo merece el ingeniero Salas y que realmente es de cuarta. Creo que hay que recuperar un sentido democrático en estas cosas, sobre todo un sentido más humilde, hay que aceptar que las cosas

se pueden decir, que se pueden plantear y sobre todo cuando no hay éxitos rutilantes, por ejemplo en la gestión de Inspección General, por ejemplo en la gestión del señor Alonso. Hoy a Salas lo mandaron a hacerse una rinoscopía, se la hizo, qué van a decir la próxima vez, cuál va a ser el planteo. A alguno lo mandarían a revisarse el traste a lo mejor, a otro lo mandarían a revisar el inventario de los errores y las traiciones políticas, a otro lo mandarían a revisar qué cosa. ¿Vamos a revisar todo o vamos a escuchar y vamos a plantear cosas para el futuro? Por revisar no hay problema, por revisar se puede revisar todo, quienes tiene 20 años de oficialismo tienen más cargado el inventario de esa posible revisión. Si no se lo hace todos los días es porque parece inconveniente, inconducente e innecesario. Me parece injusto, inapropiado y cínico inventar fantasmas en donde no hay ningún fantasma. Eso quería señalar.

Sr. Presidente: Concejal Pérez.

Sr. Pérez: Es cierto, hay cosas que parecen cónicas. Me extraña en una persona tan inteligente como el concejal Pulti, la contradicción de plantear una serie de agravios para el otro lado diciendo que son partes de lados oscuros, conspiraciones, bajezas. Yo lo considero una persona demasiado inteligente como para caer él en las bajezas y en los agravios. Nada más.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 20 -

**SOLICITANDO AL D. E. LA
EMISIÓN DE PAPELERÍA CON UNA INSCRIPCIÓN RELACIONADA
CON LA IV CUMBRE DE LAS AMÉRICAS
(expte. 2060-RPM-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

**SOLICITANDO AL D.E. CONSIDERE LA POSIBILIDAD
DE AFECTAR MÁS PERSONAL PARA EL
CONTROL DE LA NOCTURNIDAD
(expte. 1003-J-05)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

**REQUIRIENDO AL D. E. LA ELABORACIÓN
DE UN "CÓDIGO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL"
(expte. 1009-J-05)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**SOLICITANDO LA ENTREGA DE UNA PLACA RECORDATORIA
DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO DE LA INAUGURACIÓN DE LA
CATEDRAL DE LOS SANTOS PEDRO Y CECILIA
(expte. 1034-RPM-05)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

**SOLICITANDO LA INSPECCIÓN DE SUPERMERCADOS
CON EL FIN DE ELIMINAR BARRERAS QUE OBSTRUYAN
EL LIBRE ACCESO A LAS RAMPAS PARA PERSONAS
CON CAPACIDADES DIFERENTES
(expte. 1043-AM-05)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

**REQUIRIENDO QUE SE DESTINE EL ARANCEL PRODUCIDO
POR LOS CURSOS DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS Y
PROTECCIÓN SANITARIA A LA COMISIÓN ASESORA
HONORARIA DEL DEPARTAMENTO DE BROMATOLOGÍA
(nota 503-C-2004)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

**EXPEDIENTES Y NOTAS SOLICITADOS
PARA SU TRATAMIENTO**

- 26 -

**DESAFECTANDO DEL DISTRITO CENTRAL CUATRO
(C4) Y AFECTANDO AL DISTRITO DE INDUSTRIA
EQUIPAMIENTO (IE) VARIAS PARCELAS
(expte. 1973-D-04)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A LOS
SEÑORES ADRIÁN Y JORGE MUÑÍZ A AMPLIAR
LOS USOS DE "TALLER DE CARBURACIÓN Y ENCENDIDO
DE AUTOS" QUE SE ENCUENTRAN EN FUNCIONAMIENTO
EN EL INMUEBLE UBICADO EN NÁPOLES 6392
(expte. 1995-D-04)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

**AUTORIZÁSE CON CARÁCTER PRECARIO A LA FIRMA
"POSTRES BALCARCE S.A." A AFECTAR CON EL USO
"VENTA DE POSTRES, ALFAJORES Y GOLOSINAS"
UN STAND COMERCIAL UBICADO DENTRO
DEL HALL CENTRAL DE LA ESTACIÓN
TERMINAL DE OMNIBUS
(expte. 2016-D-04)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO DE COOPERACIÓN
INSTITUCIONAL CELEBRADO CON EL PROYECTO
PNUD ARG/02/014 "APOYO A LA EJECUCIÓN
DE POLÍTICAS SANITARIAS Y DESARROLLO
INTEGRAL DEL NIÑO"
(expte. 2052-D-04)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 30 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A LA FIRMA
"MAR DEL PLATA TRANSERVICE S.R.L." A ANEXAR LOS USOS DE
"CENTRO DE RECICLADO DE RESIDUOS Y EFLUENTES", EN
EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE AZOPARDO 10050
(expte. 2059-D-04)**

Sr. Presidente: Concejal Lobato.

Sr. Lobato: Yo voy a votar negativamente este expediente, fundamentado en que la empresa que solicita esta habilitación de este predio está vinculada a una investigación que tramita ante la UFI 11 a cargo del Fiscal Guillermo Nicora y la doctora Martínez Ruiz que se ocupa del tema medio ambiente. Casualmente esta causa que se tramita bajo el N° IPP 164804 se refiere al presunto vuelco durante el mes de mayo de 2004 de sustancias contaminantes en cavas del sector Valle Hermoso. Precisamente en el paraje Cuatro Hornos del barrio Valle Hermoso se habrían encontrado hidrocarburos, probablemente cromos, sustancias sumamente contaminantes y el transporte de estas sustancias habría sido efectuado por la empresa Transervice. En su momento, el día 21 de mayo de 2004 la justicia federal allanó la planta, justamente la que ahora estamos habilitando en la calle Azopardo al 10.000 y las oficinas de la firma mencionada ubicada en Pampa y Bolívar en el marco de esta investigación. Si bien podríamos inferir que esta habilitación no tendría nada que ver con la causa penal de referencia en el expediente en tratamiento, que estaría todo bien, sin embargo la empresa es la misma que estaría involucrada en estos hechos que afectan el medio ambiente. Por una cuestión de mínima prudencia creo que antes de darle curso favorable a esta habilitación deberíamos haber pedido los informes respectivos a la Fiscalía que está investigando estos vuelcos en las cavas de Valle Hermoso, en la Secretaría de Política Ambiental de La Plata para corroborar que esta empresa nada tuvo que ver con estos graves hechos, sobre todo teniendo en cuenta que en algunos casos cuando una peticionante, una habilitación por ejemplo, cualquier comercio de esta ciudad que quiera habilitar un negocio, un kiosco, algo, tiene alguna causa pendiente en el Tribunal de Faltas se le bloquea el trámite hasta que éste se resuelva. Creo que este caso -que es un poquito más grave- se debería dar el mismo e igualitario tratamiento. Por lo tanto voy a votar negativamente.

Sr. Presidente: Concejal Pérez.

Sr. Pérez: Nosotros vamos a votar favorablemente este expediente, más allá de quien lleve adelante la operación. Celebramos que exista en el Partido de General Pueyrredon por primera vez, después de tantos años, una planta de reciclado de residuos de estas características, para evitar casualmente lo que está planteando el concejal Lobato. Yo tengo diferencias absolutas de criterio con respecto a no votar algo cuando hay teóricamente una investigación en marcha, no voy a dar vuelta el Derecho de los últimos mil y pico de años donde uno es inocente hasta que se comprueba que no lo es. Acá hay una investigación, etc, etc, por presuntas cuestiones que se tiraron en cavas en Valle Hermoso, pero de ahí a inferir que los responsables, son los responsables de esta planta hay un camino muy largo que por lo menos yo no lo voy a transitar. No es así con respecto al tema de las habilitaciones municipales lo que planteó el concejal Lobato; lo que tiene que ver con la situación de deudas, no tiene nada que ver con una investigación de estas características. Nosotros -más allá de quien sea la firma- celebramos que se instale en Mar del Plata un emprendimiento de estas características. A mí me tocó como funcionario del área ambiental entregar y concurrir a la Provincia acompañando a por lo menos quince empresas que pretendían hacer algo similar en Mar del Plata durante seis o siete años y nunca desgraciadamente lo pudimos lograr. Porque nos interesa que si existe una ley de residuos especiales, haya dentro del Partido de General Pueyrredon una planta que lo trate. ¿Por qué le vamos a cargar a la gente que genera estos efluentes que son centenares de comercios e industrias la necesidad de ir hasta Azul, hasta Dock Sud, hasta Cañuelas, para tratar cosas que se pueden tratar cosas que se pueden tratar en el Partido de General Pueyrredon? Razón por la cual en tanto y en cuanto está ya la habilitación de la certificación de aptitud ambiental otorgada por la Secretaría de Políticas Ambientales y esto está funcionando en un sector que la normativa municipal autoriza para emprendimientos de estas características, lo vamos a apoyar. Lo que habíamos charlado con algunos concejales antes de la reunión, era ver si podíamos especificar que los rubros que nosotros estamos autorizando están condicionados a la existencia del certificado de aptitud ambiental. Si logramos encontrar alguna redacción creo que sería mucho más claro, porque la palabra "Centro de Reciclado de Residuos y Efluentes" da para mucho más de lo que tiene esta empresa permitido, tanto por la Municipalidad como por la Secretaría de Política Ambiental.

-Siendo las 15:38 se retira el concejal Escudero.

Sr. Presidente: Concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Quiero señalar con respecto a este expediente, que la primera vez que entró en tratamiento en las Comisiones de este Cuerpo se lo revisó con toda la prolijidad que creo que un tema como éste exige, se lo devolvió al Departamento Ejecutivo porque no estaba lo suficientemente completo, faltaban elementos y ahí se agregaron todas las tramitaciones en la Provincia y autorizaciones pertinentes. Por lo tanto creo, siguiendo lo que decía el concejal Pérez, me parece importante que pongamos esa aclaración o esa cuestión diciendo que esta habilitación se mantendrá mientras el establecimiento mantenga el certificado de aptitud ambiental en la Provincia de Buenos Aires. Me parece que con eso redondeamos el tema y evitamos que en caso de caer, siga funcionando la planta en Mar del Plata.

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Nosotros vamos a acompañar este expediente que realmente lo hemos analizado con cuidado, porque si bien lo que en la práctica la empresa hace no es de una envergadura muy importante, cuando uno lee "Centro de Reciclado de Residuos y Efluentes" realmente suena a que esto fuera un tipo de procesamiento absolutamente delicado desde lo ambiental. Lo vamos a acompañar por dos o tres razones fundamentales que creo que vale la pena aclararlas. Una que esto no viene al Concejo Deliberante porque sea una excepción; esto viene al Concejo Deliberante porque es una actividad sujeta a estudio, así se llama, o sea esta actividad, se ubicara donde se ubicara, siempre tendría que pasar por el Concejo Deliberante para que se legisle este tipo de autorización. Lo otro que también estamos teniendo en cuenta para acompañarlo es que esta actividad

se va a radicar en el único lugar del Partido de General Pueyrredon que está permitido realizar esta actividad y que realmente es una delimitación de no muchas hectáreas que permite este tipo de actividad, que está considerada por la Provincia de Buenos Aires como de tercera categoría. Esta actividad cuenta con el certificado de aptitud ambiental, con la autorización pertinente como tratador de residuos especiales. Entonces teniendo la tranquilidad que no estamos dando ningún tipo de excepción para un uso de ese tipo y si solicitando que como es una actividad relacionada con el tratamiento de residuos especiales se le haga un control importante y un seguimiento a esta actividad que va a empezar a realizarse, vamos a acompañar este expediente y nos parece necesario que en algún lugar de los artículos de la Ordenanza se circunscriba el uso a lo que en realidad dice el certificado de aptitud ambiental, que es el tratamiento de aceites denominados con la sigla que dice la ley 11.720 de residuos especiales, cosa que cualquiera que lea la Ordenanza tenga realmente circunscripta cuál es la actividad que realiza esta empresa. Nada más.

-Siendo las 15:45 se retira el concejal Pulti.

Sr. Presidente: En consideración, sírvanse votar en general: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, quedaría de la misma forma que el vigente, aprobado; artículo 2º, concejal Arttime.

Sr. Arttime: A lo mejor el lugar propicio para especificar el uso de acuerdo a lo que dice el Certificado de Aptitud Ambiental es en el artículo 2º, cuando en el segundo guión habla de “los requerimientos emanados de autoridad municipal y/o provincial a los fines de encuadrar las instalaciones y funcionamiento a lo normado a las leyes provinciales N° 11459 y 11720”, creo que ahí se podría redactar un párrafo muy sencillo, que no va a ser otra cosa en realidad que trasladar lo que dice el Certificado de Aptitud Ambiental en cuanto al uso.

Sr. Presidente: Artículo 2º, con el agregado: “las actividades se deben ceñir a lo que indica en Certificado de Aptitud Ambiental”, aprobado; el artículo 3º; aprobado; Artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 31 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA BEATRIZ MELOGRANO,
TITULAR DE LA LICENCIA DE COCHE TAXÍMETRO N° 843, A
AFECTAR A LA MISMA LA UNIDAD MARCA PEUGEOT 504,
MODELO 1994, DOMINIO AKS-023
(expte. 2104-D-04)**

-Siendo las 15:47 reingresa el concejal Pulti, se retiran lo concejales Cordeu e Irigoín, asumiendo la Presidencia la concejal Azcurra.

Sra. Presidenta (Azcurra): En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 32 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “FEDCAR S.R.L.” A
OCUPAR UN ESPACIO PÚBLICO DE SALIDA ROTATIVA
PARA EL ASCENSO Y DESCENSO DE PASAJEROS
(nota 705-M-04)**

Sra. Presidente: Concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Yo quiero señalar que no voy a votar esta Ordenanza, pero me permito sugerir lo siguiente. Si se va a votar una parada rotativa para ascenso y descenso, no hay que poner el artículo 4º, donde se le cobra derecho de ocupación de uso de espacio público, porque no va a poder tener derecho de uso y ocupación, sino que es un lugar solamente para carga y descarga, por lo tanto no corresponde el cobro de derechos, dejando señalado que no voy a votar esta Ordenanza.

Sra. Presidente: Concejal Pérez.

Sr. Pérez: Yo estoy de acuerdo con lo que propone Benedetti. Nosotros en principio hablábamos de una dársena, la cambiamos por un espacio de estacionamiento y no tiene que pagar el derecho.

Sra. Presidente: Si están de acuerdo se eliminaría el artículo 4º. En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 33 -

**AUTORIZANDO AL TEATRO AUDITÓRIUM A LA
CONSTRUCCIÓN DE UNA DÁRSENA
(nota 861-T-04)**

Sra. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 34 -

**CONVALIDANDO DECRETO 275/04 DE LA PRESIDENCIA
DEL H.C.D. POR EL CUAL SE AUTORIZÓ EL USO DEL
ESPACIO PÚBLICO PARA LA REALIZACIÓN DE
LA CAMPAÑA "PIECITOS PROTEGIDOS"
(nota 896-C-04)**

Sra. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 35 -

**AUTORIZANDO AL "HOGAR PARA ENFERMOS CRÓNICOS
NUESTRA SEÑORA DE LOURDES" A UTILIZAR SECTORES
DE LA VÍA PÚBLICA CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE
UNA PROCESIÓN EN HONOR A NUESTRA SEÑORA DE
LOURDES, EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2005
(nota 12-H-05)**

Sra. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 36 -

**CONVALIDANDO DECRETO 23/05 DE LA PRESIDENCIA
DEL HCD, POR EL CUAL SE AUTORIZÓ EL USO DEL
ESPACIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN DE UN
TRAILER A LA FIRMA "PAOLINI S.A."
(nota 33-P-05)**

Sra. Presidente: Concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Voy a votar en contra de esta autorización porque cuando se trató en presidentes de bloques se dijo que era un lugar para la venta de elementos que no fuera ropa deportiva y planteamos concretamente que esto se instalaba a cien metros de dos negocios marplatenses que están durante todo el año vendiendo ropa deportiva. Acá tengo como prueba la foto del interior, donde todo es ropa deportiva, motivo por el cual no voy a votar la autorización pertinente.

Sra. Presidente: Concejal Lobato.

Sr. Lobato: En el mismo sentido que el concejal Benedetti, voy a votar negativamente.

Sra. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, en consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por mayoría.

- 37 -

**ESTABLECIENDO COMO PRIORIDAD LA CONTRATACIÓN
DE PERSONAS Y EMPRESAS LOCALES PARA
LA REALIZACIÓN DE OBRAS RELACIONADAS
CON LA CUMBRE DE LAS AMÉRICAS
(expte. 2042-AM-04)**

Sra. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Por este proyecto de Ordenanza estamos encomendándole al Departamento Ejecutivo distintas gestiones que tiene que ver con priorizar -como lo dice la carátula- el trabajo local en la realización de la Cumbre de las Américas, tanto en lo que tiene que ver en la prestación del servicio, como locutores, traductores, camarógrafos, lo que tiene que ver con la contratación de servicios de gastronomía, las obras que se realicen en el proceso previo a la Cumbre de las Américas. Quisiéramos ver en esto una ampliación de la demanda de trabajo que pueda cubrirla la oferta laboral marplatense y en este sentido le encomendamos al Departamento Ejecutivo tanto hacerle conocer este deseo de establecer esta prioridad por parte del Concejo Deliberante y del Ejecutivo, como lo que tiene que ver con algunos esfuerzos relacionados con la información a los postulantes locales de prestaciones de servicio de realizaciones de obras, la capacitación, el apoyo financiero y la formalización ante el Gobierno Nacional de este deseo, este objetivo, esta declaración en primer término de prioridad de la

ampliación del trabajo local en la realización de la cumbre. Con estas palabras, señora Presidenta, solicitamos la aprobación del proyecto de Ordenanza en tratamiento.

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 38 -

**CONVALIDANDO DECRETO 15/05 DE LA PRESIDENCIA
DEL H.C.D.POR EL CUAL SE AUTORIZÓ AL EMDeR A
INSTALAR CARTELERÍA PROMOCIONAL EN
ESPACIOS PÚBLICOS
(expte. 2097-D-04)**

Sra. Presidenta: Concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Simplemente para volver a referir que en esta cartelera solamente se está promocionando los espectáculos artísticos, pero atendiendo al “éxito” que ha tenido la gestión del señor Alonso al frente del Ente que debe hacer deportes, por supuesto no hay información de las actividades deportivas. Nos gustaría ver allí que se este promocionando el Panamericano de Patín que corre serio riesgo porque las obras no se han realizado y entonces no se pueda realizar en la fecha prevista. Nos gustaría ver cómo se promociona allí la regata que la gente del Yacht Club Argentino está pidiendo figure en los homenajes del 10º aniversario de los Panamericanos y tampoco ha tenido respuesta, etc.

Sra. Presidenta: Concejal Salas.

Sr. Salas: La verdad es que lo que voy a hacer es pensar en voz alta. Es la primera vez que me cuesta convalidar un Decreto del Presidente, lamento que el Presidente no esté acá en este momento. Nosotros dimos conformidad para que esto se llevara adelante; si esta autorización se llevara adelante, luego de lo que ha pasado a mí me ha cambiado el criterio porque estoy seguro que va a terminar promocionando nada más que al señor Baldini. Yo quiero ver, si le cobró \$ 5.000.= por el espectáculo quiero ver, esto es darle un cheque en blanco en medio de este conflicto a alguien que nosotros pensamos que hay que interpelarlo.

-Siendo las 15:53 reingresa los concejales Escudero, Cordeu e Irigoín. Continúa el

Sr. Salas: Que me disculpen los demás presidentes de bloque pero yo no estoy dispuesto a convalidar, más allá que en su momento estuve de acuerdo, pero en vista de lo que ha ocurrido en los últimos días de cómo para mí el EMDeR trabaja para una empresa privada que es Baldini, de la única manera que yo convalidaría esto es si el tipo de cartelera y todo ... o sea, no autorizarlo, sino que pase ad referéndum del Concejo Deliberante. Si no, lamentablemente pediría que no se convalide este Decreto.

Sra. Presidenta: Concejal Artime.

Sr. Artime: De alguna manera, en sintonía con lo que plantea el concejal Salas, lo que pedimos es que esta convalidación de Decreto sea tratada nuevamente en presidentes de bloque o que vuelva a la Comisión que corresponde.

Sra. Presidenta: Concejal Lobato.

Sr. Lobato: En el mismo sentido, pediría que vuelva a tratarse en presidentes de bloque para estudiar las condiciones y sobre todo el tema de Baldini que no figure, por favor, en esta publicidad.

Sra. Presidenta: Concejal Irigoín.

Sr. Irigoín: Yo lo que pediría, ya que el Decreto está y fue acordado por la reunión de presidentes de bloque, es que convalidemos el Decreto hasta determinada fecha. Si quieren establecerle una fecha que sea el día 31 de enero y después volvemos a discutir en presidentes de bloque una reiteración.

Sra. Presidenta: Concejal Salas.

Sr. Salas: Estoy de acuerdo, porque es un hecho inédito. Probablemente el Municipio hizo gastos con este tema, entonces tampoco queremos entrar en eso, porque más allá el Decreto ya esta firmado. Y tampoco queremos desautorizar al Presidente del Concejo, de ninguna manera, porque tanto Artime, Lobato, como yo estuvimos de acuerdo. Nos parece bien que se ponga una fecha tope, el 31 de enero.

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza, con modificación en el artículo 1º, convalidándolo hasta el 31 de enero; sírvanse marcar sus votos en general y en particular:: aprobado por unanimidad con las modificaciones mencionadas.

- 39 -

**ESTABLECIENDO LA OBLIGATORIEDAD DE INSTALAR
CARTELES DONDE SE ESPECIFIQUEN CONDICIONES DE
HABILITACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO
(expte.. 1002-RPM-05)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza con las modificaciones hechas oportunamente y que consta de siete artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 40 -

**CONVALIDANDO DECRETO 2/05 DE LA PRESIDENCIA
DEL H.C.D. POR EL CUAL SE AUTORIZÓ A "MOVICOM
BELLSOUTH" A REALIZAR UN CONCURSO FOTOGRAFICO
(expte. 1005-D-05)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 41 -

**CONVALIDANDO DECRETO 16/05 DE LA PRESIDENCIA
DEL H.C.D POR EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA SECRETARÍA
DE SALUD A REALIZAR ACTIVIDAD DE PREVENCIÓN
EN EL MARCO DE LA CAMPAÑA "VOS, YO Y ... ÉL"
(expte. 1019-D-05)**

-Siendo las 15:58 asume la Presidencia el concejal Irigoien, la concejal Azcurra ocupa su banca.

Sr. Presidente (Irigoien): Concejal Martínez Zubiaurre.

Sra. Martínez Zubiaurre: Tal lo expresado en presidentes de bloque, para que conste mi voto negativo.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por mayoría.

- 42 -

**CREANDO LA UNIDAD TURÍSTICA FISCAL MI ILUSIÓN
(expte. 1026-D-05)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículos 1º al 3º, aprobados; artículos 4º al 6º, aprobados; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 43 -

**CONVALIDANDO DECRETO 24/05 DE LA PRESIDENCIA
DEL H.C.D.POR EL CUAL SE EXIMIÓ AL BANCO DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DEL PAGO DE DERECHOS
POR PUBLICIDAD Y PROPAGANDA CORRESPONDIENTES
A ACTIVIDADES PROMOCIONALES
(expte.. 1038-D-05)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 44 -

**CONVALIDANDO DECRETO 6/05 DE LA PRESIDENCIA
DEL H.C.D. POR EL CUAL SE AUTORIZÓ LA INSTALACIÓN
DE UNA MESA DE CONSULTA EN EL MARCO DE LA
CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE VIH-SIDA
(nota 757-A-04)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 45 -

**CONVALIDANDO DECRETO 4/05 DE LA PRESIDENCIA
DEL H.C.D. POR EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA**

**EMPRESA “ROYAL AVENUE S.A.” A INSTALAR
UN LOCUTORIO MÓVIL
(nota 926-R-04)**

Sr. Presidente: Concejal Martínez Zubiaurre.

Sra. Martínez Zubiaurre: En igual sentido, como expresé en Presidencia, mi voto negativo para la convalidación.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por mayoría.

- 46 -

**CONVALIDANDO DECRETO 5/05 DE LA PRESIDENCIA
DEL H.C.D. POR EL CUAL SE AUTORIZÓ AL SEÑOR
HUGO FUNES A DESARROLLAR UNA ACTIVIDAD CULTURAL
EN LA PEATONAL SAN MARTÍN
(nota 937-D-04)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 47 -

**CONVALIDANDO DECRETO 1/05 DE LA PRESIDENCIA
DEL H.C.D. POR EL CUAL SE AUTORIZÓ A “SALIMAR S.A.”
A INSTALAR UN TRAILER SIN PUBLICIDAD EXTERNA
Y UN VALLADO PERIMETRAL DE SEGURIDAD
(nota 955-S-04)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 48 -

**CONVALIDANDO DECRETO 7/05 DE LA PRESIDENCIA
DEL H.C.D. POR EL CUAL SE AUTORIZÓ AL EJÉRCITO
DE SALVACIÓN LA INSTALACIÓN DE UNA MESA
DE INFORMACIÓN AL PÚBLICO
(nota 3-E-05)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 49 -

**CONVALIDANDO DECRETOS 10/05 Y 18/05 DE LA PRESIDENCIA
DEL H.C.D. POR LOS CUALES SE AUTORIZÓ A LA
SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN A LAS ADICIONES
LA INSTALACIÓN DE UN MINI STAND Y UN TOTEM
(nota 5-S-05)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 50 -

**CONVALIDANDO DECRETO 21/05 DE LA PRESIDENCIA
DEL H.C.D. POR EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA
ASOCIACIÓN MARPLATENSE DE AUTOMOVILISMO
DEPORTIVOS LA EXHIBICIÓN DE AUTOMÓVILES
DE COMPETICIÓN
(nota 13-A-05)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 51 -

**CONVALIDANDO DECRETO 27/05 DE LA PRESIDENCIA
DEL H.C.D. POR EL CUAL SE AUTORIZÓ AL SEÑOR
SEBASTIÁN SEIJO LA REALIZACIÓN DE UNA COMPETENCIA**

EN AUTOMÓVILES
(nota 23-S-05)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 52 -

**AUTORIZANDO EL USO DEL ESPACIO PÚBLICO PARA LA
REALIZACIÓN DEL II CORSO BARRIAL**
(nota 37-M-05)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 53 -

**AUTORIZANDO EL USO DEL ESPACIO PÚBLICO PARA
LLEVAR A CABO LA “QUINTA MARATÓN SOLIDARIA
DE 33 HORAS Y 3 MINUTOS”, A CARGO DEL SEÑOR
ANDREA MEGGETO COIFFEUR, LOS DÍAS 29 Y 30
DE ENERO DEL CORRIENTE**
(nota 44-C-05)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión.

-Es la hora 16:02

María Cristina Targhini
Secretaria

Mauricio Irigoien
Presidente

A P É N D I C E

Disposiciones Sancionadas

Ordenanzas:

- O-10.906: Convalidando Decreto 258/04 dictado por el Presidente del H. Concejo por el cual se impuso el nombre de Corazón de Tango a una plazoleta. (Sumario 9)
- O-10.907: Convalidando el Decreto 2608 dictado por el D.E. por el cual se autorizó comprometer fondos del Ejercicio 2005 para la locación de un inmueble. (Sumario 10)
- O-10.908: Autorizando al D.E. a suscribir un contrato de compraventa para la adquisición del inmueble ubicado en la Av. Luro 2958. (Sumario 11)
- O-10.909: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria de las Tres Casas del Niño y Centros Recreativos Asistenciales del Ejercicio 2003. (Sumario 12)
- O-10.910: Declarando de interés social la escrituración de un inmueble. (Sumario 13)
- O-10.911: Modificando el artículo 6º de la Ordenanza 16569 - Complementaria de Presupuesto. (Sumario 14)
- O-10.912: Condonando la deuda en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública correspondiente a inmuebles de clubes o entidades deportivas. (Sumario 15)
- O-10.913: Convalidando el Decreto 263/04 dictado por el Presidente del HCD por el cual se autorizó a Abuelas de Plaza de Mayo el uso de la vía pública para la instalación de un Museo Móvil. (Sumario 16)
- O-10.914: Convalidando el Decreto 17 dictado por el Presidente del HCD por el cual se eximió a la Cámara Textil Mar del Plata del pago de Derechos por Publicidad y Propaganda. (Sumario 17)
- O-10.915: Desafectando del Distrito Central Cuatro (C4) y afectando al Distrito de Industria Equipamiento (Ie) varias parcelas. (Sumario 26)
- O-10.916: Autorizando con carácter precario a los señores Adrián y Jorge Muñiz a ampliar los usos de "Taller de carburación y encendido de autos" que se encuentran en funcionamiento en el inmueble ubicado en Nápoles 6392. (Sumario 27)
- O-10.917: Autorízase con carácter precario a la firma "Postres Balcarce S.A." a afectar con el uso "Venta de postres, alfajores y golosinas" un stand comercial ubicado dentro del hall central de la Estación Terminal de Omnibus. (Sumario 28)
- O-10.918: Convalidando el Convenio de Cooperación Institucional celebrado con el Proyecto PNUD ARG/02/014 "Apoyo a la Ejecución de Políticas Sanitarias y Desarrollo Integral del Niño". (Sumario 29)
- O-10.919: Autorizando con carácter precario a la firma "Mar del Plata Transervice S.R.L." a anexar los usos de "Centro de reciclado de residuos y efluentes", en el predio ubicado en Azopardo 10050. (Sumario 30)
- O-10.920: Autorizando a la señora Beatriz Melograno, titular de la licencia de coche taxímetro 843, a afectar a la misma la unidad marca Peugeot 504, modelo 1994, dominio AKS-023. (Sumario 31)
- O-10.921: Autorizando a la firma "Fedcar S.R.L." a ocupar un espacio público de salida rotativa para el ascenso y descenso de pasajeros. (Sumario 32)
- O-10.922: Autorizando al Teatro Auditorium a la construcción de una dársena. (Sumario 33)
- O-10.923: Convalidando Decreto 275/04 dictado por el Presidente del H. Concejo por el cual se autorizó el uso del espacio público para la realización de la campaña "Piecitos Protegidos". (Sumario 34)
- O-10.924: Autorizando al "Hogar para Enfermos Crónicos Nuestra Señora de Lourdes" a utilizar sectores de la vía pública con motivo de la realización de una procesión en honor a Nuestra Señora de Lourdes, el día 11 de febrero de 2005. (Sumario 35)
- O-10.925: Convalidando Decreto 23/05 dictado por la Presidencia del HCD, por el cual se autorizó el uso del espacio público para la instalación de un trailer a la firma "Paolini S.A." (Sumario 36)
- O-10.926: Estableciendo como prioridad la contratación de personas y empresas locales para la realización de obras relacionadas con la Cumbre de las Américas. (Sumario 37)
- O-10.927: Convalidando Decreto 15/05 dictado por el Presidente del H. Concejo por el cual se autorizó al EMDER a instalar cartelería promocional en espacios públicos. (Sumario 38)
- O-10.928: Estableciendo la obligatoriedad de instalar carteles donde se especifiquen condiciones de habilitación del establecimiento. (Sumario 39)
- O-10.929: Convalidando Decreto 2/05 dictado por el Presidente del H. Concejo por el cual se autorizó a Movicom Bellsouth a realizar un concurso fotográfico. (Sumario 40)
- O-10.930: Convalidando Decreto 16/05 dictado por la Presidencia del H. Concejo por el cual se autorizó a la Secretaría de Salud a realizar actividad de prevención en el marco de la campaña "Vos, yo y ... él". (Sumario 41)
- O-10.931: Creando la Unidad Turística Fiscal Mi Ilusión. (Sumario 42)
- O-10.932: Convalidando Decreto 24/05 dictado por la Presidencia del H. Concejo por el cual se eximió al Banco de la Provincia de Buenos Aires del pago de Derechos por Publicidad y Propaganda correspondientes a actividades promocionales. (Sumario 43)
- O-10.933: Convalidando Decreto 6/05 dictado por la Presidencia del H. Concejo por el cual se autorizó la instalación de una mesa de consulta en el marco de la campaña de prevención de VIH-SIDA. (Sumario 44)
- O-10.934: Convalidando Decreto 4/05 dictado por la Presidencia del H. Concejo por el cual se autorizó a la empresa "Royal Avenue S.A." a instalar un locutorio móvil. (Sumario 45)
- O-10.935: Convalidando Decreto 5/05 dictado por el Presidente del H. Concejo por el cual se autorizó al señor Hugo Funes a desarrollar una actividad cultural en la Peatonal San Martín. (Sumario 46)

- O-10.936: Convalidando Decreto 1/05 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó a "Salimar S.A." a instalar un trailer sin publicidad externa y un vallado perimetral de seguridad. (Sumario 47)
- O-10.937: Convalidando Decreto 7/05 dictado por el Presidente del H. Concejo mediante el cual se autorizó al Ejército de Salvación la instalación de una mesa de información al público. (Sumario 48)
- O-10.938: Convalidando Decreto 10/05 dictado por la Presidencia del H. Concejo por el cual se autorizó a la Subsecretaría de Atención a las Adicciones la instalación de un mini stand. (Sumario 49)
- O-10-939: Convalidando Decreto 18/05 dictado por la Presidencia del H.C.D. por el cual se autorizó a la Subsecretaría de Atención de las Adicciones a la colocación de un tótem (Sumario 49)
- O-10.940: Convalidando Decreto 21/05 dictado por el Presidente del H. Concejo mediante el cual se autorizó a la Asociación Marplatense de Automovilismo Deportivos la exhibición de automóviles de competición. (Sumario 50)
- O-10.941: Convalidando Decreto 27/05 dictado por el Presidente del H. Concejo por el cual se autorizó al señor Sebastián Seijo la realización de una competencia en automóviles. (Sumario 51)
- O-10.942: Autorizando el uso del espacio público para la realización del II Corso Barrial. (Sumario 52)
- O-10.943: Autorizando el uso del espacio público para llevar a cabo la "Cuarta Maratón Solidaria de 33 horas y 3 minutos" organizada por Andrea Meggeto Coiffeur. (Sumario 53)

Resoluciones:

- R-2223: Solicitando a la Dirección General de Cultura y Educación respuesta a la Resolución 1845 del HCD, relacionada con la dotación de personal para realizar tareas de sereno en las escuelas. (Sumario 18)

Comunicaciones:

- C-2770: Solicitando informes sobre la realización de eventos bailables en el Estadio Polideportivo. (Sumario 19)
- C-2771: Solicitando al D.E. la emisión de papelería con una inscripción relacionada con la IV Cumbre de las Américas. (Sumario 20)
- C-2772: Solicitando al D.E. considere la posibilidad de afectar más personal para el control de la nocturnidad. (Sumario 21)
- C-2773: Requiriendo al D.E. la elaboración de un "Código Administrativo Municipal".(Sumario 22)
- C-2774: Solicitando la entrega de una placa recordatoria del centésimo aniversario de la inauguración de la Catedral de los Santos Pedro y Cecilia. (Sumario 23)
- C-2775: Solicitando la inspección de supermercados con el fin de eliminar barreras que obstruyan el libre acceso a las rampas para personas con capacidades diferentes. (Sumario 24)
- C-2776: Requiriendo que se destine el arancel producido por los cursos de Manipulación de Alimentos y Protección Sanitaria a la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Bromatología. (Sumario 25)

I N S E R C I O N E S

O R D E N A N Z A S

- Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de enero de 2005

Nº DE REGISTRO : O-10906

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2005

LETRA AM

AÑO 2004

O R D E N A N Z A

Artículo 1º .- Convaldase el Decreto nº 258, de fecha 7 de diciembre de 2004, dictado por el Presidente del Honorable Concejo Deliberante por el cual se impuso el nombre "Corazón de Tango" a la plazoleta ubicada en la Ruta Provincial nº 11 y la calle Astor Piazzolla del Barrio Alfár.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de enero de 2005

Nº DE REGISTRO : O-10907

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2086

LETRA D

AÑO 2004

O R D E N A N Z A

Artículo 1º .- Convaldase el Decreto nº 2608 dictado por el Departamento Ejecutivo el 26 de noviembre de 2004 por el cual se autorizó el compromiso de fondos del Ejercicio 2005 para proseguir con el contrato de locación de un inmueble destinado al funcionamiento de dependencias de las Secretarías de Gobierno y de Economía y Hacienda.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de enero de 2005

Nº DE REGISTRO : O-10908

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2101

LETRA D

AÑO 2004

O R D E N A N Z A

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con los señores José Rodríguez L.E. 6.112.601 y Antonio Cabrales D.N.I. 93.950.116, con domicilio constituido en la Avda. Luro 2976 Piso 1º Oficina 16 de Mar del Plata, contrato de compraventa con relación al inmueble ubicado en la Avda. Luro 2958 de Mar del Plata, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 0053, Parcela 2a, Polígono 00-02, Cuenta Municipal nº 172486/6, Partida Provincial nº 281287; destinado al funcionamiento de la Oficina Municipal de Información al Consumidor.

Artículo 2º .- La compraventa que se autoriza por el artículo anterior, se ajustará a las siguientes condiciones:

- Precio Total: PESOS TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL (\$ 319.000).

- Forma de Pago: en ocho (8) semestres iguales y consecutivos contados a partir de la firma del Boleto de Compra Venta, momento en que se hará efectivo el primero de los pagos. A los pagos subsiguientes, podrá adicionarse la suma que resulte por intereses de financiación, si correspondiere.

Artículo 3º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de los Ejercicios 2006, 2007 y 2008 por la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 79.750.-) para cada uno de ellos.

Artículo 4º .- Modifícase el Presupuesto de Gastos vigente de la Administración Central, dotando de crédito a la partida presupuestaria y por la suma que se detalla seguidamente:

Fin. 1	Administración General	
Prog. 7	Administración General sin Discriminar	
Sección 2	Erogaciones de Capital	
Sector 5	Inversión Física	
Inciso 3	Inmuebles	\$ 79.750.-

Artículo 5º .- La modificación dispuesta en el artículo anterior, se financiará con economías provenientes de la siguiente partida:

Fin. 1	Administración General
--------	------------------------

Prog. 7	Administración General sin discriminar	
Sección 1	Erogaciones Corrientes	
Sector 4	A clasificar	
Inciso 1	Crédito adicional	\$ 79.750.-

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de enero de 2005
Nº DE REGISTRO : O-10909
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1014 **LETRA D** **AÑO** 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Apruébase la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria de las Tres Casas del Niño y Centros Recreativos Asistenciales, correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2003.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de enero de 2005
Nº DE REGISTRO : O-10910
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1015 **LETRA D** **AÑO** 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de Interés Social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción II – Sección H – Manzana 75 – Parcela 08 ubicada en la calle Ringuélet nº 6412 esquina Los Talas del Barrio Parque Camet, propiedad del señor Alcides Espíndola de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente 8627-3-04 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1015-D-05 H.C.D.).

Artículo 2º .- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme con lo establecido en los artículos 2º y 4º inc. d) de la Ley Provincial nº 10830.

Artículo 3º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial nº 10928, desde el momento de la efectiva posesión y hasta la fecha de su escrituración.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de enero de 2005
Nº DE REGISTRO : O-10911
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1044 **LETRA D** **AÑO** 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el artículo 6º de la Ordenanza nº 16569 Complementaria de Presupuesto, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 6º .- Establécese una bonificación salarial para el personal municipal, a partir del 1º de enero de 2005, por cargo, con carácter remunerativo, a cuenta de futuros aumentos - tanto sean dispuestos por la Administración Municipal o por disposiciones Provinciales en lo atinente al personal docente- y que no será considerada para el cálculo de otras bonificaciones, según se detalla seguidamente:

- Personal No Docente suma neta equivalente a PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 263.-).
- Personal Docente y personal que realiza tareas riesgosas e insalubres (I.P.S. 16%) suma neta equivalente a PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UNO (\$261.-).

Ningún agente por ningún concepto, podrá percibir más de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y TRES (\$263.-) netos fuere cual fuere el número de cargos que ocupe y la naturaleza de los mismos. Para el Personal Docente el tope máximo se incrementa en la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTIDOS (\$ 522.-) netos".

Artículo 2º .- Modifícase el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2005 correspondiente a la Administración Central, ampliando las partidas que se detallan en el Anexo I de la presente.

Artículo 3º .- La modificación dispuesta en el artículo anterior se financiará con economías provenientes de las partidas presupuestarias que se detallan en el Anexo II y la ampliación del la partida del Cálculo de Recursos vigente que se indica a continuación:

S. S.	Denominación	Sección Sector
3	Saldo Transf. Ejercicios Anteriores	<u>6.200.000.-</u>
2	Superávit Acumulado	6.200.000.-

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de enero de 2005

Nº DE REGISTRO : O-10912

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1049

LETRA C

AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Condónase la deuda en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública correspondiente a los inmuebles de propiedad de clubes o entidades deportivas, existente al 31 de diciembre de 2004.

Artículo 2º .- El beneficio establecido por el artículo anterior alcanzará a todas aquellas entidades deportivas que expresamente lo soliciten dentro de los 90 días corridos de la fecha de promulgación de la presente y que cumplan la totalidad de los requisitos que a continuación se establecen:

- Presentar constancia de inscripción vigente en el registro de entidades deportivas de la Municipalidad de General Pueyrredon.
- Acompañar constancia de titularidad de dominio de los inmuebles por los que solicitan la condonación.
- Presentar constancia de encontrarse federadas y con participación en torneos oficiales de uno o más deportes locales, regionales, provinciales o nacionales o bien adjuntar constancia de la cesión de la totalidad o parte de las instalaciones, a instituciones educativas oficiales, asociaciones vecinales de fomento reconocidas o entidades de bien público dedicadas al tratamiento de discapacidades o enfermedades infante - juveniles y de la tercera edad, para el desarrollo de programas específicos. En este caso, deberá acompañarse copia del convenio celebrado con detalle de las actividades desarrolladas, por los años por los que se solicite la condonación.

Artículo 3º .- Los beneficios mencionados alcanzarán exclusivamente a los inmuebles de los que la entidad sea propietaria.

Artículo 4º .- En todos los casos quedarán firmes los pagos efectuados hasta el momento de solicitud de acogimiento por parte de la entidad, sin derecho a devolución o compensación a favor de la misma.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de enero de 2005

Nº DE REGISTRO : O-10913

NOTA H.C.D. Nº : 871

LETRA A

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto nº 263 de fecha 7 de diciembre de 2004, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a Abuelas de Plaza de Mayo el uso de la vía pública para la instalación de un Museo Móvil, en la calle San Martín entre H. Yrigoyen y Mitre, para llevar a cabo la puesta del ciclo "Plásticos por la Identidad", del 9 al 12 de diciembre de 2004.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de enero de 2005

Nº DE REGISTRO : O-10914

NOTA H.C.D. Nº : 16

LETRA C

AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 17 de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por el cual se exime a la Cámara Textil Mar del Plata de los Derechos por Publicidad y Propaganda correspondientes a la realización de la III Edición del Mega Desfile "Pulóver Show Mar del Plata 2005", el día 17 de enero del corriente.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de enero de 2005

Nº DE REGISTRO : O-10915

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1973

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º.- Apruébase como precio mensual redeterminado del Servicio de Recolección de Residuos, Barrido Manual y Mecánico y Servicios Especiales a partir del 1º de junio de 2004 de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 2.210.964.-), conforme las constancias obrantes en el expediente 575-3-04 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1974-D-04 del H.C.D.).

Artículo 2º.- Apruébase la redeterminación del precio mensual del servicio referido para cada uno de los períodos, de acuerdo con lo indicado en el Anexo I de la presente.

Artículo 3º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a suscribir con la empresa adjudicataria un "Acta de Redeterminación de Precios" en la que se dejará expresa constancia que la aceptación de los precios redeterminados indicados precedentemente implica renuncia expresa a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, intereses o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza, pretendidamente motivados por cambios registrados en la economía o por cambios en normas que afectan los costos laborales, así como la aceptación de las modalidades de pago que el Departamento Ejecutivo estableció en el pasado y establezca para la presente redeterminación y que las diferencias originadas entre los importes redeterminados y el precio original no dará lugar a reconocimiento de interés y/o actualizaciones hasta la fecha de su efectiva cancelación.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

	Precio Redeterminado al 30/06/2003	Diferencia por Incremento Costo Laboral (incluye Impuestos)	Precio Redeterminado en cada período
Enero 2004	\$ 1.972.357,00	\$ 231.798,00	\$ 2.204.155,00
Febrero 2004	\$ 1.972.357,00	\$ 248.429,00	\$ 2.220.786,00
Marzo 2004	\$ 1.972.357,00	\$ 236.957,00	\$ 2.209.314,00
Abril 2004	\$ 1.972.357,00	\$ 238.213,00	\$ 2.210.570,00
Mayo 2004	\$ 1.972.357,00	\$ 238.607,00	\$ 2.210.964,00
Total Diferencias 2004		\$ 1.194.004,00	

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de enero de 2005

Nº DE REGISTRO : O-10916

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1995

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario, a los señores Adrián Pedro Muñíz y Jorge Néstor Muñíz por la firma Muñíz Hnos. S.R.L. (en formación), a ampliar los usos de "Taller de Carburación y Encendido de Autos" que se encuentran en funcionamiento en el inmueble ubicado en la calle Nápoles n° 6392, cuyo predio se identifica catastralmente como: Circunscripción VI- Sección H- Manzana 57 w- Parcela 1, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

- No ocupar la vereda con la actividad.
- Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza n° 9784 -Código de Preservación Forestal- en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576.

Artículo 3º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida hasta la

total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento de Uso del Suelo y aún durante el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 4º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de enero de 2005

Nº DE REGISTRO : O-10917

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2016

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la firma Postres Balcarce S.A. a afectar con el uso "Venta de Postres, Alfajores y Golosinas" un stand comercial designado como Local n° 29 ubicado dentro del hall central de la actual Estación Terminal de Omnibus sita en la calle Alberti n° 1602, cuyos datos catastrales están identificados como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 97, Parcela 1a de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 3º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento de Uso de Suelo y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 4º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de enero de 2005

Nº DE REGISTRO : O-10918

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2052

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convaldase el Convenio de Cooperación Institucional celebrado, el 1 de julio de 2004, con el Proyecto PNUD ARG/02/014 "Apoyo a la Ejecución de Políticas Sanitarias y Desarrollo Integral del Niño", cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I, con el fin de colaborar recíprocamente para mejorar la accesibilidad al sistema de salud de la población, fortaleciendo la coordinación entre los distintos niveles de atención de la salud.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de enero de 2005

Nº DE REGISTRO : O-10919

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2059

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario, en función de lo establecido en el artículo 5.2.1.4 del Código de Ordenamiento Territorial, a la firma Mar del Plata Transervice Sociedad de Responsabilidad Limitada, a anexas los usos de "Centro de Reciclado de Residuos y Efluentes" a los habilitados de "Taller de Transporte de Carga y Depósito de Contenedores - Lavadero de Vehículos de la Empresa", en el predio ubicado en la calle Azopardo n° 10050, designado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección DD Rural, Parcela 45 del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a cumplimentar con:

- La provisión de agua y desagües cloacales de conformidad con lo que establezca Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado.

- Los requerimientos emanados de autoridad municipal y/o provincial a los fines de encuadrar las instalaciones y su funcionamiento a lo normado en las leyes provinciales n° 11.459 y 11.720. Además, deberán mantenerse las condiciones requeridas y circunscribir los desechos a operar a lo establecido en el artículo 2° de la Resolución de la Dirección Provincial de Evaluación y Recursos Naturales, obrante a fojas 325/327 del expediente n° 22700-6-98 Cuerpo 1 Alcance 1 (Exp. 2059-D-04 HCD).
- La vigencia del Certificado de Aptitud Ambiental otorgado por la Subsecretaría de Política Ambiental.
- Lo establecido en la Ordenanza 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576.

Artículo 3° .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento de Uso de Suelo y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 4° .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 5° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de enero de 2005

N° DE REGISTRO : O-10920

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2104

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase a la señora Beatriz Melograno, D.N.I. 18.140.159, titular de la licencia de coche taxímetro n° 843, a afectar a la misma la unidad marca Peugeot 504 XSTCADA, modelo 1994, dominio AKS-023.

Artículo 2° .- La unidad beneficiaria deberá poseer la Verificación Técnica Vehicular de la Provincia de Buenos Aires aprobada, durante la vigencia de la presente.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de enero de 2005

N° DE REGISTRO : O-10921

NOTA H.C.D. N° : 705

LETRA M

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase a la firma FEDCAR S.R.L. a ocupar un espacio público de salida rotativa para el ascenso y descenso de pasajeros en la Avda. Colón entre las calles Arenales y Tucumán, sobre la acera de la Plaza Colón, en el lugar destinado exclusivamente para los permisionarios del servicios de excursión.

Artículo 2° .- El permiso otorgado por el artículo anterior será hasta el 31 de marzo de 2005, prohibiéndose el estacionamiento de unidades en el sector.

Artículo 3° .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto del espacio autorizado mediante el artículo 1°.

Artículo 4° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de enero de 2005

N° DE REGISTRO : O-10922

NOTA H.C.D. N° : 861

LETRA T

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase al Teatro Auditorium Centro Provincial de las Artes la construcción de una dársena destinada exclusivamente al ascenso y descenso de pasajeros y carga y descarga de elementos para la concreción de las distintas actividades que desarrolla la institución, ubicada en la Avenida Patricio Peralta Ramos al 2200.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo, a través de las dependencias técnicas competentes, aprobará el diseño general y características para la realización de la dársena cuya construcción se autoriza. Asimismo, determinará el lugar exacto y dimensiones, procurando que no obstruya el tránsito vehicular en el sector.

Artículo 3º .- Déjase establecido que la obra, remociones y cuanto trabajo sea necesario ejecutar para los fines previstos, correrán por exclusiva cuenta de la repartición mencionada en el artículo 1º y se ejecutarán observando las normas legales vigentes.

Artículo 4º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a adecuar, de considerarlo necesario, la longitud del espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro existente en el lugar.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de enero de 2005
Nº DE REGISTRO : O-10923
NOTA H.C.D. Nº : 896 **LETRA C** **AÑO** 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto nº 275 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el 15 de diciembre de 2004, por el cual se autorizó el uso del espacio público de la Plaza San Martín para el cierre de la campaña solidaria "Piecitos Protegidos", organizada por alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de enero de 2005
Nº DE REGISTRO : O-10924
NOTA H.C.D. Nº : 12 **LETRA H** **AÑO** 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al "Hogar para Enfermos Crónicos Nuestra Señora de Lourdes" a utilizar los sectores de la vía pública que se indican a continuación, con motivo de la realización de una procesión en honor a Nuestra Señora de Lourdes, el día 11 de febrero de 2005, en el horario de 18 a 22:

- Desde la calle Magallanes al 4.000 hasta la calle Figueroa Alcorta, por ésta hasta 12 de Octubre, por ésta hasta Don Orione y por ésta hasta Magallanes, finalizando en la Gruta Nuestra Señora de Lourdes.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo llevará a cabo el control del tránsito vehicular, garantizando el normal desenvolvimiento del mismo.

Artículo 3º .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de enero de 2005
Nº DE REGISTRO : O-10925
NOTA H.C.D. Nº : 33 **LETRA P** **AÑO** 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto nº 23 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el 19 de enero de 2005, por el cual se autorizó el uso del espacio público para la instalación de un trailer a la firma Paolini S.A., destinado a la realización de promoción y venta de merchandising del Club Boca Juniors.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de enero de 2005

Nº DE REGISTRO : O-10926

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2042

LETRA AM

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º.- Constituye una prioridad para la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon la contratación de personas y empresas locales para la ejecución de todos los trabajos y/o servicios relacionados con la realización de la Cumbre de las Américas en noviembre de 2005 en la ciudad de Mar del Plata.

INFORMACIÓN

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo relevará, con medios propios y en consulta con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y toda otra área de los gobiernos nacional o provincial que resulte pertinente, las diferentes demandas de obras y servicios generadas como consecuencia del referido acontecimiento internacional, así como los estándares de calidad requeridos, volúmenes, cantidades, capacidades y toda otra información que resulte importante según el caso y tipo de prestación de que se trate.

Artículo 3º.- Efectuado el relevamiento mencionado en el artículo anterior, el Departamento Ejecutivo convocará a los sectores locales que estén en condiciones de prestar los servicios requeridos e informará sobre las necesidades que plantea la organización de la Cumbre y las condiciones exigidas a los prestatarios.

CAPACITACION

Artículo 4º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a partir de la sanción de la presente a convenir con instituciones educativas, públicas y privadas y con organizaciones técnicas y profesionales del Partido de General Pueyrredon, la realización de programas de capacitación que observen la calificación de los recursos locales según las demandas fijadas por la Organización de la Cumbre.

Artículo 5º.- La oferta de capacitación incluirá también a aquellos prestadores de servicios indirectos que, no habiendo sido contratados específicamente, se vean igualmente alcanzados por las demandas subsidiarias del encuentro.

APOYO FINANCIERO

Artículo 6º.- Con el fin de facilitar la adecuación, modernización o mejoramiento en general de las prestaciones, el Departamento Ejecutivo convocará a los responsables de las instituciones bancarias con sede en el Partido de General Pueyrredon a participar en el emprendimiento de la ciudad con la oferta de líneas crediticias especiales.

FORMALIZACION ANTE EL GOBIERNO NACIONAL

Artículo 7º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la remisión de los contenidos de la presente a las autoridades del gobierno nacional y la realización de todas las gestiones necesarias a los efectos de alcanzar, por parte de aquél, la consideración prioritaria del trabajo local en el proceso de preparación y durante el desarrollo de la Cumbre de las Américas.

Artículo 8º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de enero de 2005

Nº DE REGISTRO : O-10927

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2097

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 15, de fecha 12 de enero de 2005, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó al Ente Municipal de Deportes y Recreación a instalar en diversos espacios públicos, cartelera promocional de las actividades que se desarrollarán en las instalaciones administradas por ese Ente. Establécese que la autorización otorgada tendrá vigencia hasta el 31 de enero de 2005.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de enero de 2005
Nº DE REGISTRO : O-10928
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1002 **LETRA RPM** **AÑO** 2005

ORDENANZA

Artículo 1º.- Dispónese la inspección y control con una periodicidad de cuarenta y cinco (45) días en forma conjunta de personal del Cuerpo de Bomberos de la Provincia de Buenos Aires e inspectores municipales de todos los locales de espacamiento nocturno y de aquellos en los cuales se desarrollen recitales o presentaciones de bandas musicales.

Artículo 2º.- Establécense para todos los lugares de entretenimiento, cualesquiera sea su naturaleza y donde concurran más de cincuenta (50) personas, la obligatoriedad de presentar en cada una de las puertas del establecimiento sea esta de entrada o de emergencia, un cartel no menor a cuarenta y cinco centímetros cuadrados (45 cm2.), para la superficie menor a los cinco metros, a partir de allí la reglamentación fijará el tamaño en proporción a los metros de habitación del establecimiento. El cartel deberá ser visible y en colores que llamen la atención y deberá contener:

- a) Cantidad de personas que se admiten como máximo en el local.
- b) Empresa propietaria.
- c) Compañía de seguros y número de póliza de incendio y responsabilidad civil.
- d) Número de habitación municipal.
- e) Número de inscripción a la Ley Provincial 13.178.
- f) Número de teléfono donde denunciar la violación de la cantidad de personas existentes en el establecimiento o si los datos no se atienen a la realidad.

Artículo 3º.- Dentro de los cinco (5) días de promulgada la presente se presentarán los modelos de carteles ante la autoridad competente del Departamento Ejecutivo para su aprobación.

Artículo 4º.- El local que no contenga el cartel descrito en el artículo 2º o que manifieste datos falsos, sufrirá la clausura inmediata por un plazo no menor a 24 horas y así permanecerá hasta que el mismo fuera colocado en los lugares y en las dimensiones fijadas por la presente.

Artículo 5º.- Créase un Registro de caducidad de inspecciones para todos aquellos locales habilitados para los usos espectáculos, shows en vivo, recitales, audición, baile, confiterías, pubs y afines.

Artículo 6º.- Los propietarios que violen la presente serán sancionados con multas que se graduarán de diez (10) a trescientos (300) sueldos municipales.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de enero de 2005
Nº DE REGISTRO : O-10929
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1005 **LETRA D** **AÑO** 2005

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 02, de fecha 6 de enero de 2005, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a la empresa Movicom Bellsouth a realizar un concurso fotográfico denominado "Foto-Historia Mar del Plata" hasta el 28 de febrero de 2005, mediante la instalación de puestos en la vía pública y promotoras.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de enero de 2005
Nº DE REGISTRO : O-10930
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1019 **LETRA D** **AÑO** 2005

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 16, de fecha 12 de enero de 2005, mediante el cual se autorizó a la Secretaría de Salud a realizar diversas actividades de prevención, en el marco de la campaña de verano 2005 ejecutadas por el Proyecto nº 39 "Vos, yo y ... él" durante los meses de enero y febrero de 2005.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de enero de 2005**Nº DE REGISTRO** : O-10931**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1026**LETRA D****AÑO** 2005**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Créase en el ámbito del Partido de General Pueyrredon la Unidad Turística Fiscal denominada Mi Ilusión, con localización en el Km. 27,5 de la Ruta Provincial 11, contados a partir del Faro Punta Mogotes.

Artículo 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar permiso de uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal creada en el artículo anterior a la Cooperativa de Trabajo, Forestación Vial y Control de Plagas, matrícula del Registro Nacional de Acción Cooperativa y Mutual nº 19.723.

Artículo 3º.- El plazo del permiso autorizado vencerá el 30 de abril de 2005, quedando la entidad a la finalización del periodo como depositaria regular.

Artículo 4º.- El presente permiso se otorga a título gratuito, obligándose la permisionaria a realizar obras de infraestructura, de recuperación paisajística y equipamiento de apoyatura mínima de balneario, de conformidad con las pautas y normas que establezcan las áreas competentes del Departamento Ejecutivo.

Artículo 5º.- La permisionaria deberá constituir con tres (3) días de anticipación a la fecha de firma del contrato, en la Tesorería Municipal, la garantía de contrato correspondiente, por un monto equivalente a PESOS DOS MIL (\$ 2.000), la que deberá ser cubierta en alguna de las formas dispuestas en la Ordenanza Nº 14228.

Artículo 6º.- Serán obligaciones de la permisionaria:

a/ delimitar el predio objeto del presente permiso, con instalación de cartelera y señalética que dé conocimiento de la existencia y desarrollo de las actividades.

b/ vigilar la zona permisionada, superficie del lote y/o expansión para preservar el orden y la seguridad.

c/ proveer al sector propio de cestos de residuos con tapa que se colocarán en los espacios públicos y en las áreas de uso naturista, a razón de 1 cada 100 m2.

d/ elevar para su evaluación y autorización el detalle de los rubros gastronómicos y no gastronómicos a desarrollar durante el período de la explotación.

e/ controlar el desarrollo de las actividades comerciales, garantizando la correcta prestación del servicio y cumpliendo con las disposiciones sobre salubridad e higiene, y contar con la habilitación municipal correspondiente.

f/ abonar tarifas y conexiones por servicios públicos que afecten a la explotación (Gas, OSSE, Energía eléctrica) conforme a la modalidad instrumentada por cada ente prestador.

g/ controlar el desarrollo de las actividades propuestas garantizando la correcta prestación del servicio y el cumplimiento de las disposiciones sobre salubridad, seguridad e higiene.

h / realizar todas las tareas necesarias para el mantenimiento y reforestación de la Unidad, manteniendo en su totalidad las cualidades paisajísticas del sector.

i/ contratar seguros de responsabilidad civil durante todo el período del permiso, por hechos cumplidos por su persona y por sus dependientes sobre pertenencias de terceros o que se produzcan sobre la persona de los mismos, muebles, máquinas y demás bienes que integran la unidad permisionada. La formalización del seguro a contratar por la permisionaria se hará en cualquiera de las compañías de seguros inscriptas en el Registro Municipal de Entidades Aseguradoras (Ordenanza Nº 7180 y Decreto Nº 1868/88) y deberá especificar el Número de Expediente Municipal por el cual se tramita el mismo.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de enero de 2005**Nº DE REGISTRO** : O-10932**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1038**LETRA D****AÑO** 2005**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Convaldase el Decreto nº 24 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el 19 de enero de 2005, por el cual se eximió al Banco de la Provincia de Buenos Aires del pago de los Derechos por Publicidad y Propaganda correspondientes a actividades promocionales de la entidad.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de enero de 2005
Nº DE REGISTRO : O-10933
NOTA H.C.D. Nº : 757 **LETRA A** **AÑO** 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto nº 06, de fecha 6 de enero de 2005, mediante el cual se autorizó gratuitamente la instalación de una mesa de consulta en un sector de la Peatonal San Martín, con la finalidad de brindar información y distribuir preservativos y folletos, en el marco de la campaña de prevención de VIH-SIDA del Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, durante los meses de enero y febrero de 2005.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de enero de 2005
Nº DE REGISTRO : O-10934
NOTA H.C.D. Nº : 926 **LETRA R** **AÑO** 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto nº 4 de fecha 6 de enero de 2005, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a la empresa Royal Avenue S.A., a instalar un locutorio móvil para llamadas locales y larga distancia nacionales e internacionales durante los meses de enero y febrero de 2005, en el sector de la Diagonal Pueyrredon entre las calles Hipólito Irigoyen y Rivadavia.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de enero de 2005
Nº DE REGISTRO : O-10935
NOTA H.C.D. Nº : 937 **LETRA D** **AÑO** 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto nº 05, de fecha 6 de enero de 2005, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó con carácter precario, al señor Hugo Oscar Funes D.N.I. 7745843, a desarrollar una actividad de carácter cultural en la Peatonal San Martín.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de enero de 2005
Nº DE REGISTRO : O-10936
NOTA H.C.D. Nº : 955 **LETRA S** **AÑO** 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto nº 01, de fecha 5 de enero de 2005 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó a SALIMAR S.A. a hacer uso de un espacio público del Paseo Celso Aldao para instalar un trailer sin publicidad externa, más un vallado perimetral de seguridad para realizar actividades recreativas, los días 7 al 17 de enero y desde el 8 al 16 de febrero de 2005.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de enero de 2005
Nº DE REGISTRO : O-10937
NOTA H.C.D. Nº : 3 **LETRA E** **AÑO** 2005

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto nº 27 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el 24 de enero de 2005, por el cual se autorizó al señor Sebastián Seijo la realización de la competencia en automóviles denominada "Fórmula Tesoro (La Búsqueda...) Temporada 2005".

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 52 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de enero de 2005

Nº DE REGISTRO : O-10942

NOTA H.C.D. Nº : 37

LETRA M

AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase la utilización del espacio público de la calle Marconi, entre Río Negro y Santa Cruz, para la realización del "II Corso Barrial", organizado por el Centro Murga Fantasía Arrabalera, el día 5 de febrero de 2005 de 17 a 24 horas.

Artículo 2º .- El organizador deberá abonar los seguros pertinentes quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera suceder.

Artículo 3º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el permisionario deberá abonar las contribuciones correspondientes a SADAIC, previo al inicio de sus actividades.

Artículo 4º .- La entidad organizadora deberá abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, que realizarán el control durante el desarrollo de la actividad.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 53 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de enero de 2005

Nº DE REGISTRO : O-10943

NOTA H.C.D. Nº : 44

LETRA C

AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a Andrea Meggetto Coiffeur a hacer uso de un espacio público en la calle Alem esquina Quintana, para llevar a cabo la actividad denominada "Quinta Maratón Solidaria de 33 horas y 3 minutos" que, con la consigna "Cambio de Look y Tintura", se llevará a cabo desde el día 29 a las 10 horas hasta el día 30 de enero a las 19 horas.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto de emplazamiento y las características y dimensiones de las instalaciones.

Artículo 3º .- Para la realización de la actividad autorizada precedentemente la permisionaria deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 4º .- La permisionaria deberá proceder a la limpieza del sector una vez finalizada la actividad, dejando el mismo en perfectas condiciones de uso.

Artículo 5º .- Exímese del pago de los Derechos por Publicidad y Propaganda determinados en la Ordenanza Impositiva vigente, correspondientes exclusivamente a la difusión e información sobre la actividad.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIÓN

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de enero de 2005

Nº DE REGISTRO : R-2223

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1033

LETRA AM

AÑO 2005

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires con el fin de solicitar respuesta a la Resolución n° 1845 del Cuerpo, sancionada el 13 de marzo de 2003, por la cual se requería se estudie la posibilidad de dotar a los establecimientos educativos provinciales de la ciudad de personal que realice tareas de sereno.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

COMUNICACIONES

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de enero de 2005

Nº DE REGISTRO : C-2770

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1036

LETRA URI

AÑO 2005

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe en los términos establecidos en la Ordenanza 9364, los siguientes puntos relacionados con la realización de la "Fiesta electrónica Camell" en instalaciones del Estadio Polideportivo Islas Malvinas:

- a) Persona física o jurídica con la que se efectuó la contratación y si esta ha cumplido con las condiciones mínimas previstas en los artículos 6º y 7º de la Ordenanza 4723.
- b) Espectáculos previstos dentro de la contratación efectuada.
- c) Si dentro de los espectáculos contratados existen dos fechas para la realización de las denominadas "Fiestas Rave".
- d) Si se ha dado cumplimiento al artículo 10º de la Ordenanza 4723 respecto del pago del canon por el uso del estadio.
- e) Si al firmar el citado contrato se tuvo en cuenta las características de este tipo de fiestas electrónicas y en las que se fomentaría el consumo de alcohol, bebidas energizantes y otras sustancias.
- f) Si se tomó conocimiento de la publicidad referida específicamente al carácter bailable del citado evento.
- g) Si se labraron actuaciones a través de la Dirección General de Inspección General respecto de la actividad desarrollada en el evento y del expendio de bebidas alcohólicas.
- h) Si se ha verificado la cantidad de asistentes y si de comprobarse el mismo se ha cumplido con lo dispuesto en el Anexo I de la Ordenanza 10.872, respecto del canon mínimo a abonar por la utilización del estadio polideportivo, considerando que se publicitó el costo de las entradas en pesos treinta y cinco (\$35).
- i) Si se constataron las condiciones de seguridad, higiene, servicios médicos, certificación de seguridad antisiniestral y seguros correspondientes.
- j) Si se verificó que la venta gastronómica y de bebidas fuera efectuada por el concesionario exclusivo para la explotación del servicio dentro del estadio.
- k) Si se ha tomado conocimiento de quejas de vecinos con respecto al elevado volumen del sonido y del estado de ebriedad de los asistentes.
- l) Si se ha verificado la existencia de menores.
- m) Condiciones en que fueron reintegradas las instalaciones del estadio polideportivo y si fueron retirados los escenarios utilizados.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de enero de 2005

Nº DE REGISTRO : C-2771

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2060

LETRA RPM

AÑO 2004

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de emitir la totalidad de su papelería , a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2005, con la siguiente inscripción:

**MAR DEL PLATA – ARGENTINA
SEDE DE LA IV CUMBRE DE LAS AMERICAS
NOVIEMBRE 2005**

Artículo 2º .- Asimismo, se solicita invitar a las entidades empresarias y a los comerciantes en general a incluir en su papelería y a los medios de difusión en sus páginas y transmisiones, la leyenda detallada en el artículo anterior.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de enero de 2005

Nº DE REGISTRO : C-2772

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1003

LETRA J

AÑO 2005

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de dotar al área de la Dirección General de Inspección General, de mayor personal destinado al control de la nocturnidad en los establecimientos de expansión nocturna.

Artículo 2º .- Se solicita, asimismo, informe en los términos establecidos en la Ordenanza 9364, las medidas pertinentes adoptadas en función del artículo precedente.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de enero de 2005

Nº DE REGISTRO : C-2773

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1009

LETRA J

AÑO 2005

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante encomienda al Departamento Ejecutivo la elaboración del Código Administrativo Municipal para el Partido de General Pueyrredon, que contemple la recopilación de todas las ordenanzas, decretos, resoluciones y disposiciones internas vigentes y el procedimiento para obtener una decisión o prestación de la administración municipal y la producción de sus actos administrativos.

Artículo 2º .- Asimismo, estudie la posibilidad de realizar un ordenamiento por áreas (Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, etc.), asegurando una redacción clara, concisa y de carácter preceptivo.

Artículo 3º .- Se solicita, informe en un plazo de cuarenta y cinco (45) días, el avance en la elaboración del Código mencionado en el artículo 1º, como así también la confección definitiva en un término de noventa (90) días de sancionada la presente.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de enero de 2005

Nº DE REGISTRO : C-2774

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1034

LETRA RPM

AÑO 2005

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo proceda a entregar una placa, en nombre de la comunidad marplatense, recordatoria del centésimo aniversario de la inauguración de la Catedral de los Santos Pedro y Cecilia a celebrarse el día 12 de febrero del corriente.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de enero de 2005

Nº DE REGISTRO : C-2775

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1043

LETRA AM

AÑO 2005

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante el área de la Dirección General de Inspección General, proceda a inspeccionar los Supermercados del Partido, con el fin de intimar a sus propietarios para que retiren toda barrera que obstruya el libre acceso a las rampas para personas con capacidades diferentes.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de enero de 2005

Nº DE REGISTRO : C-2776

NOTA H.C.D. Nº : 503

LETRA C

AÑO 2004

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo destine el arancel producido por los cursos de Manipulación de Alimentos y Protección Sanitaria que dicta el Departamento de Bromatología, a la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Bromatología, quien organizará los mismos y afectará los fondos a la realización de mejoras técnicas de dicho Departamento, del laboratorio y de la infraestructura sanitaria.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-